



# Boletín | Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### X LEGISLATURA

Núm. 100

30 de abril de 2020

SUMARIO. Pág. 10480

## SUMARIO

Páginas

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 451. Mociones

##### **M/000096-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de convergencia interior, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 3 de marzo de 2020.

10491

##### **M/000123-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), relativa a política general en materia de innovación sanitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador, sustanciada en la Sesión Plenaria de 3 de marzo de 2020.

10494

#### 470. Propositiones No de Ley

##### **PNL/000393-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a contemplar en la Nueva Reorganización del Transporte Público una línea regular que una Sotillo de la Adrada y Arenas de San Pedro permitiendo, de paso, que los municipios que se encuentran entre estas localidades estén conectados entre sí, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 52, de 4 de diciembre de 2019.

10497



Páginas

**PNL/000454-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar con carácter urgente la convocatoria del Plan Renove de calderas y calentadores individuales de más de 10 años del ejercicio 2019 y a aprobar durante el primer semestre de 2020 el Plan para el ejercicio 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.

10498

**PNL/000540-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-EQUO), para instar a la Junta a retirar la propuesta de suprimir unidades educativas y reducir plantillas docentes, a aumentar los recursos y plantillas de profesorado y a cumplir con el acuerdo de reducción de horas lectivas de los docentes a 35 horas semanales, para su tramitación ante el Pleno.

10499

**PNL/000541-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la equiparación salarial de la Policía Nacional y la Guardia Civil con el resto de policías del Estado, para su tramitación ante el Pleno.

10501

**PNL/000542-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la instalación de desfibriladores externos semiautomáticos, para su tramitación ante el Pleno.

10504

**PNL/000543-01**

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que realice las actuaciones que se solicitan ante el Reino de Marruecos en relación con el respeto de los derechos del pueblo saharauí, para su tramitación ante el Pleno.

10507

**PNL/000544-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), para instar a la Junta para que inste al Gobierno para que impulse todas las actuaciones necesarias para facilitar los proyectos relacionados con el sector aeronáutico de Flybyschool de León, un acuerdo para que la escuela de pilotos opere con normalidad en sus vuelos académicos en el aeropuerto de León y acceso a instalaciones o edificios existentes para poder impulsar los proyectos, para su tramitación ante el Pleno.

10513



Páginas

**PNL/000545-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta para que inste al Gobierno a que adopte las medidas que se solicitan en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, para su tramitación ante el Pleno.

10515

**PNL/000546-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta al cumplimiento de las medidas que se solicitan en cumplimiento de la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

10519

**PNL/000547-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que requiera al Gobierno para que de forma progresiva incremente la Oferta de Empleo Público para la cobertura de puestos de funcionarios de Administración local con habilitación nacional y para que modifique la normativa autonómica sobre provisión temporal de dichos funcionarios, para su tramitación ante el Pleno.

10522

**PNL/000548-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas actuaciones relacionadas con la carretera autonómica P-913 y otras carreteras interprovinciales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

10525

**PNL/000549-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas actuaciones en relación a puntos de recarga de vehículos eléctricos en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

10528

**PNL/000550-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a acometer con carácter de urgencia la



Páginas

adecuación de las instalaciones de telecomunicaciones de la zona de Picos de Europa, tanto en lo referente a telefonía como a banda ancha, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 10531

**PNL/000551-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a proceder a identificar a los potenciales usuarios que puedan disfrutar de los beneficios de la PNL/001872-02 (IX Legislatura) y se amplíen a mayores de edad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 10533

**PNL/000552-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Diego Moreno Castrillo, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a realizar los acerados en ambos lados de la CL-623, en San Andrés del Rabanedo, así como dos nuevos pasos de peatones elevados en el presente año en las inmediaciones del Fab Lab León y de la Sociedad Recreativa Casa León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 10535

**PNL/000553-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a modificar la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el transporte escolar en los centros públicos dependientes de la Consejería para que todo el alumnado de nivel postobligatorio no universitario tenga garantizado el transporte para acudir a su centro escolar cuando su domicilio se encuentre en un municipio diferente, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 10537

**PNL/000554-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a mantener el transporte escolar para estudiantes de nivel postobligatorio no universitario de Carrascalejo y Robledo (Palazuelos de Eresma) y adscribir los mismos centros educativos para todos los núcleos de población de Palazuelos de Eresma a partir del curso 2021-2022, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 10539



Páginas

**PNL/000555-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a desarrollar herramientas para incluir el impacto de diferencial que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tienen en mujeres y hombres, formar en perspectiva de género a los profesionales que intervienen en salud laboral e instar al Gobierno a garantizar la inclusión de la perspectiva de género en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

10542

**PNL/000556-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a iniciar el proyecto de construcción de un centro escolar en el municipio de Hontanares de Eresma en Segovia, incluyendo una partida en los presupuestos de 2020, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

10545

**PNL/000557-01**

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, para instar a la Junta a la creación y desarrollo de residencias sociohospitalarias para tratar a los pacientes crónicos y pluripatológicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

10548

**PNL/000558-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, para instar a la Junta a realizar las acciones necesarias, en coordinación con el Gobierno, para favorecer la accesibilidad de todas las Cañadas Reales que transcurren por la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

10551

**PNL/000559-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a iniciar el expediente de declaración de BIC del puente de San Mateo y, si se declara, instar al propietario a su



	<u>Páginas</u>
conservación de acuerdo con la normativa vigente, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	10553
<b>PNL/000560-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para el refuerzo de la cimentación y en las coronaciones para evitar filtraciones en el castillo de Serón de Nágima y elaborar, antes de finalizar el 2020, un plan director con las actuaciones a realizar para su conservación y puesta en valor, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	10555
<b>PNL/000561-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta a aumentar la dotación de profesionales veterinarios en los mataderos de Castilla y León y regular sus jornadas y horarios laborales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	10557
<b>PNL/000562-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a dotar al centro de salud de Trobajo del Camino de un servicio de urgencias pediátricas en el municipio de San Andrés del Rabanedo en el año 2020, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	10559
<b>PNL/000563-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a garantizar la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud con medios profesionales propios, a eliminar los contratos con clínicas privadas y a actualizar el registro de profesionales acogidos a la objeción de conciencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	10561
<b>PNL/000564-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio	



Páginas

Iglesias Herrera y Dña. María Rodríguez Díaz, para instar a la Junta a elaborar un Plan Estratégico del Sector Resinero y a la adopción de las medidas que se enumeran, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 10563

**PNL/000565-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta a financiar e incluir en el calendario de vacunación masculino la vacuna del virus del papiloma humano, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 10567

**PNL/000566-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, para instar a la Junta para que en todos los puntos de atención a víctimas de la violencia de género haya un intérprete de lengua de signos y se adapte a la lectura fácil la documentación para las víctimas de violencia de género para las personas con discapacidad intelectual, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 10569

**PNL/000567-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Luis Ángel Fernández Bayón y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a implantar una convocatoria de subvenciones para las personas afectadas por la enfermedad celíaca y otras medidas que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 10571

**PNL/000568-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta para que respalde la iniciativa del Proyecto-Tradición-Transmisión-Transgresión a celebrar en Ayllón dotándola de una subvención directa, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 10573

**PNL/000569-01**

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno instándole



	<u>Páginas</u>
a si tiene previsiones de traslado de alguna institución u organismo estatal al territorio de la Comunidad en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	10576
<b>PNL/000570-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno exhortándole a destinar a la Comunidad al menos la mitad de los fondos que se prevea destinar a las medidas previstas en el Acuerdo de Gobierno para revertir la despoblación, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	10578
<b>PNL/000571-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que apruebe un real decreto que adapte los coeficientes reductores de la edad de jubilación de los trabajadores de la pizarra y roca ornamental a los coeficientes que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.	10580
<b>PNL/000572-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que su Presidente convoque con carácter urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	10583
<b>PNL/000573-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, para instar a la Junta de Castilla y León a crear un plan de acción contra los delitos de odio y un plan de prevención y atención a las víctimas de delitos de odio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	10586
<b>PNL/000574-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta de Castilla y León a acelerar los trámites del proceso de concentración parcelaria de Palazuelo de Sayago, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.	10588
<b>PNL/000575-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada	



Páginas

García Rioja y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta de Castilla y León a acelerar los trámites del proceso de concentración parcelaria de Fermoselle, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 10591

**PNL/000576-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta a incluir en los presupuestos de 2020 la cuantía total del proyecto y ejecución del Centro de Especialidades que se prevé en Ponferrada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 10593

**PNL/000577-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a realizar un estudio sobre las circunstancias del recreo y actividades físicas y deportivas de los alumnos del CRA de Campo perteneciente al CEIP de Toral de Merayo para poder diseñar instalaciones cubiertas e infraestructura de cubrición necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 10595

**PNL/000578-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María Rodríguez Díaz, para instar a la Junta a la inclusión del polígono industrial de La Colilla en el futuro desarrollo de las infraestructuras industriales del alfoz de Ávila y en el futuro desarrollo industrial que realice la Junta y la Diputación Provincial, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 10597

**PNL/000579-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta a tener en cuenta la sugerencia de las mujeres del medio rural y a poner en marcha ayudas para las mujeres de más de 40 años que quieran iniciar una actividad agraria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 10599



Páginas

**PNL/000580-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta a poner en marcha en coordinación con asociaciones de mujeres, OPAS y URCACYL un plan de formación destinado a la mujer rural, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

10601

**PNL/000581-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta de Castilla y León a poner en marcha en acciones concretas la sugerencia de las mujeres del medio rural en colaboración con asociaciones de mujeres para el incremento de mujeres titulares de explotaciones agrarias o empresas rurales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

10603

**PNL/000582-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta a poner en marcha medidas para una mayor participación de las mujeres en asociaciones, OPA y cooperativas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

10605

**PNL/000583-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta a desarrollar un plan integral para que el medio rural sea atractivo para las mujeres de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

10607

**PNL/000584-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a realizar un estudio en el que se valoren



Páginas

las circunstancias en las que desarrollan el recreo los alumnos hipoacúsicos y de trastorno autista en el CEIP "Peñalba" de Ponferrada, a proyectar las instalaciones cubiertas adecuadas a sus necesidades y la infraestructura de cubrición requerida para obtener la máxima eficiencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 10609

**PNL/000585-01**

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, para instar a la Junta para que licite las obras relativas a la mejora de la vía BU-912 contemplada en el Plan Anual Sectorial de Carreteras 2008-2020, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 10611

**PNL/000586-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta para que en coordinación con las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura promueva acciones conjuntas de promoción del camino histórico de la Vía de Plata con las medidas que se enumeran, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 10613

## **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

### **810. Organización y funcionamiento de los servicios**

**ORGAN/000007-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 28 de abril de 2020, por el que se deja sin efecto el Plan de Contingencia de las Cortes de Castilla y León con relación al coronavirus (COVID-19). 10624



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000096-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de convergencia interior, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 3 de marzo de 2020.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite la Moción, M/000096, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de convergencia interior, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 3 de marzo de 2020.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 96 relativa a política general en materia de convergencia interior:

#### ANTECEDENTES

Castilla y León es una Comunidad cuya extensión obliga a un compromiso especial con la política territorial, para evitar las desigualdades y los desequilibrios.

Sin embargo, Castilla y León no ha tenido ninguna política territorial digna de tal nombre: aquella que integra la planificación de la totalidad de las políticas públicas en una Comunidad Autónoma, tanto las de fomento de la actividad y el empleo como las de prestación de servicios públicos y esto ha hecho no solo que los desequilibrios se hayan mantenido, sino que se hayan profundizado, con particular intensidad en la década actual. Algunas de nuestras provincias y comarcas se encuentran en situación de emergencia económica y demográfica.

Las diferencias entre las provincias con mayor y menor renta per cápita han pasado de 7.039 euros en 2011 a 8.332 euros en 2017 (INE). Es decir, los desequilibrios económicos entre provincias de Castilla y León, de acuerdo con este indicador, se han incrementado en solo 6 años de esta década en 1.293 euros por persona y año, un 18,4 %.



En cuanto al empleo, los desequilibrios territoriales entre provincias también se han profundizado: las diferencias entre la mayor y menor tasa provincial de actividad han pasado de 10,4 puntos en 2010 a 12,2 puntos en 2019 (EPA IV trimestre de cada año INE), un 17,6 %. También se han incrementado significativamente las desigualdades en cuanto a tasa de paro y de ocupación.

En cuanto a los desequilibrios demográficos, si tomamos como referencia la evolución de la población total, que como indicador que es la suma de todos los demás; en esta década todas las provincias de Castilla y León han perdido población, pero los desequilibrios territoriales entre la provincia que menos población ha perdido y la que más, se han incrementado en 8,5 puntos.

Es, por tanto, inaplazable tomar medidas para corregir estos terribles desequilibrios que la pasividad de la Junta de Castilla y León hace que se amplíen cada día.

El sentido y la legitimidad de ejercicio de las propias instituciones de autogobierno está en combatir estos desequilibrios al alza, para mejorar la situación de las provincias y comarcas menos desarrolladas y con menor dinamismo demográfico, porque estas brechas tienen consecuencias directas en la vida de nuestras vecinas y vecinos, en su igualdad de derechos y oportunidades, y en el desarrollo de nuestra Comunidad, porque si todos no avanzamos, si quedan personas o territorios por el camino, Castilla y León no avanzará como necesita.

Por ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la inmediata regulación del Fondo Autonómico de Compensación y la elaboración para someter a la aprobación de las Cortes del Plan Plurianual de Convergencia Interior, ambos previstos en la reforma del Estatuto de Autonomía de 2007, para su aplicación en el actual ejercicio económico 2020, con un importe consignado en presupuestos de 150 millones de euros, una vez que se ha constatado que la brecha territorial en materia económica y demográfica se ha incrementado en los últimos años, con la percepción ciudadana de verdaderas crisis territoriales en nuestras comarcas y provincias.**

**2.- Ambos instrumentos de convergencia y cohesión territorial deben orientarse a la generación de actividad económica y la creación de empleo, garantizando además el acceso a las infraestructuras y servicios públicos. Por ello deben incluir un programa detallado de inversiones para la legislatura con la respectiva consignación económica Plurianual, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte significativa de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados directamente por las Corporaciones Locales. El Plan incluirá también la pormenorización de objetivos acordados en cada territorio, una estrategia de intervención, un modelo de gobernanza y un sistema de evaluación.**

**3.- El Plan de convergencia interior debe reforzar el liderazgo territorial de las ciudades de Castilla y León, con proyectos de cooperación rural-urbano que, con la cooperación de las Universidades y de las empresas tractoras en I+D+i,**



contribuyan al fomento de la investigación y al desarrollo de proyectos innovadores de cooperación rural-urbano.

**4.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a destinar las cantidades provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial y el Fondo Complementario a financiar proyectos de inversión en las zonas con desequilibrios económicos y demográficos, que contribuyan efectivamente a corregir dichos desequilibrios.**

**5.- La Junta de Castilla y León promoverá la elaboración de una estadística territorial propia que, desde una escala adecuada, atienda a las necesidades de seguimiento de los indicadores de equilibrio y convergencia territorial que afectan a la demografía, la economía, las condiciones de vida, el acceso a las infraestructuras y los servicios públicos, así como a las TIC, a los servicios bancarios, de alimentación y otros de carácter comercial, que contribuyen a la calidad de vida. A estos efectos se adoptarán las medidas necesarias para contar con la colaboración científica de las universidades públicas de Castilla y León.**

Valladolid, 9 de marzo de 2020.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000123-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), relativa a política general en materia de innovación sanitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador, sustanciada en la Sesión Plenaria de 3 de marzo de 2020.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite la Moción, M/000123, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), relativa a política general en materia de innovación sanitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador, sustanciada en la Sesión Plenaria de 3 de marzo de 2020.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, a iniciativa de VOX, derivada de la Interpelación I/000123 relativa a política general en materia de innovación sanitaria:

### ANTECEDENTES

El presupuesto de la Comunidad de Castilla y León destinado a sanidad supone más de la tercera parte del presupuesto total. Es responsabilidad de la Consejería de Sanidad que estos recursos sean utilizados de la forma más eficiente y de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos.

Por ello, se requiere de una buena PLANIFICACIÓN y una mejor ASIGNACIÓN de los RECURSOS humanos, materiales y tecnológicos. Esta planificación tiene que abarcar tanto los gastos como las inversiones, y en estas últimas se tiene que hacer una valoración de las nuevas tecnologías sanitarias, con una visión a largo plazo, y mantener un compromiso entre renovación y mantenimiento de las instalaciones y el equipamiento. Tenemos la obligación de innovar poniendo a disposición de los castellanoleonés los mejores procedimientos terapéuticos que, en muchos casos, pueden llegar a ser los menos costosos en el tratamiento a largo plazo de las dolencias.



La planificación ha de llevarse a cabo contando siempre con la opinión y la experiencia de los profesionales sanitarios, buscando su compromiso. Esto, además, supone un elemento más de motivación que, junto a otros basados en retribuciones por objetivos y por incremento de jornada, contribuyen a mejorar la productividad y la implicación de los profesionales sanitarios.

Todo ello enmarcado dentro de una estrategia de INNOVACIÓN, en la que se incluya la modernización tecnológica, cuyo ámbito temporal tendrá que abarcar más de la presente legislatura, para lo cual, tendría que contar con el respaldo casi unánime de la cámara, para que futuros cambios de gobierno no truncasen su aplicación y, habiendo incurrido en desembolsos iniciales importantes, no se pudiera obtener el retorno correspondiente a más largo plazo.

Por último, es necesario dar alternativas más eficaces y eficientes en el medio rural para evitar que se quiebre la igualdad en la prestación de los servicios sanitarios.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

## MOCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las siguientes medidas:**

**1. Mejora de la Planificación de las inversiones en los Centros Sanitarios, con criterios de financiación de la amortización producida con el paso del tiempo en las instalaciones y el equipamiento.**

**2. Planificación de la financiación de los centros en función de la cartera de servicios, de su intensidad y de su complejidad, y tras el análisis de los resultados del seguimiento de los costes por proceso.**

**3. Reorganización y concentración de los Servicios y Unidades de Alta Complejidad, para aumentar la eficacia y la eficiencia por la concentración de recursos.**

**4. Evolución del modelo asistencial hacia el acercamiento al ciudadano, con programas de desplazamientos de especialistas a Centros de Salud rurales, y la implantación de nuevas fórmulas de acercamiento de los mismos a través del teleradiológico, la telemedicina y la teleconsulta.**

**5. Mejora de la asistencia domiciliaria en Atención Primaria y fundamentalmente en el entorno rural, a través del modelo de equipo asistencial que tan buenos resultados está dando en emergencias.**

**6. Mejora de la política de personal estableciendo un modelo de dirección basado en el liderazgo, la participación, el trabajo sobre objetivos, la comunicación y la transparencia. Los nombramientos de directivos sanitarios se realizarán en base a criterios objetivos.**

**7. Creación de Centros de Alta Resolución Quirúrgica, para cirugía ambulatoria con alta inmediata, para la reducción de las listas de espera.**

**8. Creación de Centros o Unidades de Daño Neurológico regionales, como alternativa a las derivaciones al Hospital Nacional de Parapléjicos, en Toledo, o al Institut Guttmann, en Barcelona.**



**9. Creación del Instituto Oncológico y Unidad de Terapias Inmunológicas, para la sostenibilidad de la oferta de inmunoterapias.**

**10. Evolución del modelo de Unidades de Referencia para que los centros de referencia sólo se hagan cargo de las partes específicas del proceso asistencial que requiera alto nivel de conocimiento o medios tecnológicos específicos.**

**11. Creación de un Centro Regional de Alta Resolución y apoyo para Diagnóstico por Imagen, para una eficaz utilización de los escasos profesionales en radiodiagnóstico, en base a la telemedicina.**

**12. Puesta en funcionamiento de un Contact Center y un Portal Web de información y gestiones para usuarios en el que se amplíe la citación (telefónica y telemática) a la totalidad de centros y servicios del Sistema Regional de Salud y con un servicio telefónico 24x7.**

En Valladolid, a 6 de marzo de 2020.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Jesús María García-Conde del Castillo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000393-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a contemplar en la Nueva Reorganización del Transporte Público una línea regular que una Sotillo de la Adrada y Arenas de San Pedro permitiendo, de paso, que los municipios que se encuentran entre estas localidades estén conectados entre sí, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 52, de 4 de diciembre de 2019.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 10 de marzo de 2020, los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Virginia Jiménez Campano retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000393, instando a la Junta de Castilla y León a contemplar en la Nueva Reorganización del Transporte Público una línea regular que una Sotillo de la Adrada y Arenas de San Pedro permitiendo, de paso, que los municipios que se encuentran entre estas localidades estén conectados entre sí, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 52, de 4 de diciembre de 2019.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000454-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar con carácter urgente la convocatoria del Plan Renove de calderas y calentadores individuales de más de 10 años del ejercicio 2019 y a aprobar durante el primer semestre de 2020 el Plan para el ejercicio 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 5 de marzo de 2020, los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000454, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar con carácter urgente la convocatoria del Plan Renove de calderas y calentadores individuales de más de 10 años del ejercicio 2019 y a aprobar durante el primer semestre de 2020 el Plan para el ejercicio 2020, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000540-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-EQUO), para instar a la Junta a retirar la propuesta de suprimir unidades educativas y reducir plantillas docentes, a aumentar los recursos y plantillas de profesorado y a cumplir con el acuerdo de reducción de horas lectivas de los docentes a 35 horas semanales, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000540 a PNL/000547.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz y procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, en representación de Podelmos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La reducción de plantillas de profesorado propuesto por la Junta de Castilla y León para el curso 2020-2021 supone la supresión de un total de 69 unidades escolares (aulas) y 84 puestos de trabajo de docentes a nivel autonómico. Esto es una importante disminución de recursos educativos públicos en nuestra Comunidad.

Ya el año pasado la propuesta fue eliminar de 64 Unidades y de 96 puestos de Maestros de Educación Infantil y Primaria, siendo la provincia de León la más perjudicada de toda la Comunidad con una supresión de 14 unidades y el descenso en 21 puestos de maestro, seguida de la provincia de Zamora con la supresión de 11 Unidades/Aulas y la eliminación de 17 puestos de maestros.

Es falso que la causa de este cierre de aulas y minoración de plantillas se deba exclusivamente al descenso de alumnado. Se debe contemplar que, tras perder alrededor



de 2000 docentes en la última década debido a los recortes, la Consejería de Educación no ha aumentado los recursos educativos como pactó con las fuerzas sindicales; no se está cumpliendo el acuerdo de reducir las horas lectivas del profesorado de 37,5 horas semanales del profesorado de Infantil y Primaria a 35 horas, o de 37 a 35 en el caso del profesorado de Secundaria, no se están implementando equipos de atención multidisciplinar, rebajando las ratios, aumentando horas de tutoría ni disminuyendo la sobrecarga de trabajo del profesorado actual. Ello permitiría no sólo mantener las plantillas sino aumentarlas para ofrecer más recursos, mantener aulas y mejorar la respuesta educativa que se le ofrece al alumnado.

No olvidemos datos preocupantes como que el abandono escolar temprano en la comunidad se ha elevado hasta el 14.3 % lo que supone un riesgo para el futuro de los jóvenes de nuestra Comunidad. Ante esto, más docentes, mas seguimiento y más recursos se hacen imprescindibles.

Unidos los datos anteriores a lo ya propuesto para el curso 2018-2019, con la supresión total de 90 Unidades/ Aulas y la destrucción de 136 puestos de profesorado, el hecho no hace más que profundizar en los ataques al sistema educativo público.

La educación, junto con la sanidad y los servicios sociales, es el sistema público que asegura la igualdad de oportunidades para el conjunto de la sociedad. Asimismo, la educación supone el elemento esencial para poner en mano de la infancia y de la juventud instrumentos básicos para comprender la sociedad y disponer de herramientas lo suficientemente potentes para desenvolverse con garantías.

Luchar contra la despoblación es también apostar por el mantenimiento de los servicios públicos en el medio rural. Si, como propone la Junta, desaparecen los recursos educativos de nuestros pueblos, desaparecerán también los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- **Retirar su propuesta de suprimir unidades educativas y reducir las plantillas docentes en el conjunto de la comunidad autónoma.**
- **Aumentar los recursos y las plantillas de profesorado para mejorar la calidad educativa y la atención a las necesidades del conjunto del alumnado favoreciendo, además, la lucha contra el abandono escolar temprano en Castilla y León.**
- **Cumplir el acuerdo de reducción de horas lectivas de los docentes a 35 h semanales para mejorar la calidad educativa.**

En Valladolid, a 25 de febrero de 2020.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000541-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la equiparación salarial de la Policía Nacional y la Guardia Civil con el resto de policías del Estado, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000540 a PNL/000547.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La equiparación salarial de la Policía Nacional y la Guardia Civil con el resto de policías del Estado fue una de las exigencias ineludibles que Ciudadanos puso al Gobierno de entonces, del Partido Popular, para aprobar los Presupuestos Generales del Estado del año 2018, aún vigentes hoy.

Así, se obligó a incluir en las citadas cuentas una considerable partida presupuestaria para sueldos y salarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado -FCSE- como punto de partida de un proceso de equiparación salarial a tres años que culminase con la equiparación "real y efectiva" entre todos los cuerpos policiales autonómicos. Todo ello ante la histórica inacción del bipartidismo ante esta justa reivindicación y la tibieza en el apoyo del resto de grupos parlamentarios y partidos políticos.

La exigencia de Ciudadanos culminó en un acuerdo del entonces Ministro, Juan Ignacio Zoido, con los representantes de diferentes sindicatos de la Policía Nacional



y asociaciones profesionales de la Guardia Civil, de marzo de 2018. En el mismo, se estipuló una cantidad inicial -no cerrada ni definitiva- de 807 millones de euros, si bien se contemplaba la contratación de los servicios de una auditoría externa para que comparase las retribuciones de los distintos cuerpos policiales estatales y autonómicos "puesto a puesto", con el fin de llevar a cabo las correcciones necesarias para que la equiparación fuera "total y absoluta".

La mayoría de los sindicatos y asociaciones han venido considerando que esta cantidad es insuficiente, y así lo manifestó también la auditora externa encargada de llevar a cabo el análisis de las retribuciones, en su primer informe de febrero de 2019 en el que manifestaba: "En nuestra opinión la citada cifra de los 807 millones es insuficiente para alcanzar la equiparación retributiva. (...) La exclusión de estos conceptos de la masa salarial utilizada en el cálculo por la Secretaría de Estado haría que la cifra de 807 millones de euros no permita alcanzar la equiparación salarial de las FCSE con los Mossos de Esquadra".

Este primer informe fue devuelto por el Ministerio del Interior, ya en manos del Ministro Fernando Grande-Marlaska con el Gobierno del Partido Socialista, obligando a la consultora a realizar otro posterior. En este segundo informe, curiosamente, desaparece toda mención a la insuficiencia de este importe. Más al contrario, la consultora deja claro que se ha tenido que ceñir a los 807 millones pactados inicialmente. Según se publicó en diversos medios, Interior habría forzado a la auditora a modificar su informe para que limitaran sus conclusiones a dicha cantidad.

De hecho, en el segundo y definitivo documento se manifiesta que "(...) Tal y como nos ha sido requerido por la Secretaría de Estado de Seguridad, nuestro informe parte de la interpretación de la Administración contratante consistente en que los 807 millones acordados entre las partes firmantes del Acuerdo son el marco total y absoluto del que debe partirse".

Estas presuntas presiones del Gobierno son el origen de varios procedimientos judiciales abiertos por diferentes sindicatos de policías y asociaciones de la Guardia Civil contra el citado departamento ministerial.

Por otro lado, además, los dos primeros tramos de subida salarial ya ejecutados a día de hoy no incluían la correspondiente subida del "complemento específico general" que habría supuesto, de facto, que no quedara excluido el colectivo policial en segunda actividad y jubilado. En todo caso, el acuerdo en tres tramos que hoy se está llevando a efecto no supone la equiparación real y efectiva de las FCSE en todo el territorio, como acreditó en un primer momento la consultora contratada al efecto, sino un incremento salarial que resulta insuficiente para llegar a la equiparación total.

En la misma semana en la que el Gobierno ha inaugurado su mesa de negociación con independentistas y separatistas en Cataluña y con una *Agenda para el Reencuentro* que contempla, por ejemplo, la deducibilidad del IVA para los medios públicos catalanes -TV3 y Cataluña Radio-, hemos conocido que el Gobierno ha vetado la tramitación parlamentaria de la Iniciativa Legislativa Popular sobre la equiparación salarial presentada por JUSAPOL, asociación formada por agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, escudándose en restricciones presupuestarias y en la "insostenibilidad" de llevar a efecto una equiparación total de nóminas que supondría, dicen, un desembolso de 1.800 millones de euros.



Según ha manifestado JUSAPOL y los sindicatos mayoritarios del Cuerpo, "el Gobierno ha abandonado a las FCSE", uno de los colectivos mejor valorados por los ciudadanos, por lo que se han anunciado masivas movilizaciones para el día 3 de marzo.

En este contexto, es indispensable promover una iniciativa que garantice que la equiparación salarial de nuestras FCSE es real y efectiva en todo el territorio nacional.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Solicitar al Gobierno de la Nación un nuevo informe a una consultora externa con conocimientos en la materia, en cuyo encargo se especifique de manera indubitada que su análisis no tiene por qué ceñirse a una validación de la cantidad de 807 millones acordada como cantidad inicial de partida, sino que debe dar una valoración libre e independiente de la cantidad que, a su juicio, es necesaria para llevar a efecto la equiparación salarial real y efectiva de la Policía Nacional y Guardia Civil con el resto de policías autonómicas.**

**2. Exigir al Gobierno de la Nación que incluya en los Presupuestos Generales del Estado para 2020 la cantidad que se estime necesaria para que exista una verdadera remuneración igualitaria, incluso de ser ésta superior a los 807 millones ya aprobados.**

**3. Reclamar al Gobierno de la Nación que adopte cuantas medidas sean necesarias para que los 90 agentes de la Guardia Civil dependientes del Ministerio de Defensa que aún no han recibido la subida pactada hasta ahora correspondiente a ninguno de los tramos reciban ya, al menos, la retribución correspondiente a los dos primeros.**

**4. Instar al Gobierno de la Nación a ejecutar la subida ya realizada y las que se deriven de la consecución de la equiparación salarial real sobre el Complemento Específico General, suponiendo esto que no quede excluido injustamente el personal en segunda actividad.**

**5. Solicitar al Gobierno de la Nación la retirada del veto a la tramitación de la Iniciativa Legislativa Popular sobre equiparación salarial, con el fin de que la misma pueda ser tramitada parlamentariamente.**

En Valladolid, a 3 de marzo de 2020.

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000542-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la instalación de desfibriladores externos semiautomáticos, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000540 a PNL/000547.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de POR ÁVILA, don Pedro José Pascual Muñoz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el PLENO.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que "compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios". Este mismo artículo decreta que serán los poderes públicos los que fomentarán, entre otras cosas, la educación sanitaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, tiene por objeto la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud y determina que las actuaciones de las administraciones públicas garantizarán la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud. Además, el artículo 3 de esta ley establece como objetivo del sistema sanitario que los medios y actuaciones



del mismo estarán orientadas a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades. Del mismo modo, el artículo 6 garantiza que todas las acciones sanitarias que se desarrollen estarán dirigidas a la prevención de las enfermedades y no solo a la curación de las mismas, garantizándose la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud.

Por su parte, el artículo 74.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León dice que "son de competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, las funciones en materia de sanidad y salud pública, la promoción de la salud en todos los ámbitos, la planificación de los recursos sanitarios públicos, la coordinación de la sanidad privada con el sistema sanitario público y la formación sanitaria especializada".

El sistema sanitario español se basa en principios de ámbito nacional, pero está descentralizado en cuanto a la organización y prestación de servicios, por lo que corresponde a las Comunidades Autónomas la planificación estratégica y operativa, la asignación de recursos y la adquisición y prestación de servicios.

España cuenta con la esperanza de vida más alta de entre todos los países de la Unión Europea, con una media de 83,4 años. Este aumento es consecuencia, lógicamente, de una reducción en los índices de mortalidad, principalmente por enfermedades cardiovasculares. No obstante, este tipo de enfermedades siguen siendo la principal causa de muerte en nuestro país, con unos 30.000 casos anuales.

En situación similar se encuentra la Comunidad de Castilla y León, donde la principal causa de muerte son las enfermedades del sistema circulatorio. En concreto, según datos del Instituto Nacional de Estadística, en el año 2018 un 29,77 % de las muertes producidas en nuestra Comunidad fue a causa de este tipo de enfermedades, de las cuales, el 12,13 % lo fueron por infarto de miocardio.

Con estos datos y, teniendo en cuenta la normativa desarrollada, así como la legislación vigente en otras Comunidades Autónomas e, incluso, en otros países de la Unión Europea, la formación de la población en este sentido resulta fundamental. En este sentido, numerosos estudios concluyen que los programas formativos, tanto en Soporte Vital Básico (SVB) como en Reanimación Cardiopulmonar (RCP), guiados presencialmente por un instructor resultan extremadamente eficaces.

La Estrategia de Cardiopatía Isquémica, del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, contempla la desfibrilación temprana como un elemento fundamental en el aspecto asistencias. Este documento aconseja la necesidad de establecer un marco legal para la implantación y desarrollo de un programa de desfibriladores semiautomáticos (DEA) en lugares públicos. En concreto se recomienda "priorizar aquellos lugares públicos por donde pasa un mayor número de personas como: estaciones de trenes, aeropuertos, polideportivos, etc."

Con todo esto, en España, tras una enfermedad cardíaca, el índice de salvación se sitúa en un 4 %, mientras que en Estados Unidos alcanza el 50 %. Esto es debido, entre otras cosas, a la implantación masiva de los ya mencionados Desfibriladores Externos Semiautomáticos. Esta sería otra de las medidas a implementar para reducir el número de muertes por enfermedades relacionadas con el corazón.



Según la Junta de Castilla y León, la región se encuentra en un puesto intermedio en cuanto al número de DEA por habitante, aun así, la tendencia debe ser a incrementarlos. Segovia y Zamora encabezan la lista en este sentido, con 7,6 y 7,4 DEA por 10.000 habitantes. Por el contrario, Ávila se encuentra a la cola, con tan solo 3,9 DEA por 10.000 habitantes.

El objetivo es revertir esta situación e igualar la del resto de países europeos, como Francia, que cuenta con 18,5 DEA por 10.000 habitantes. En todo el mundo, Japón encabeza, sin duda, la lista, con 25 DEA por cada 10.000 habitantes.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

**1.º IMPLANTAR DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DEA) en todas las provincias de la Comunidad, de manera que haya un desfibrilador a menos de 30 minutos de distancia.**

**2.º FORMACIÓN A LA CIUDADANÍA Y, ESPECIALMENTE, A LOS GRUPOS DE RIESGO. El uso de desfibriladores por personal no sanitario puede resultar fundamental para salvar vidas, pero para ello es necesario que toda esta población reciba la formación adecuada. Es fundamental realizar programas de formación periódicos en SVB y RCP a los ciudadanos, especialmente a los denominados grupos de riesgo y a los primeros intervinientes.**

**3.º MANTENIMIENTO. De nada sirve la instalación de DEA si después no están en condiciones de ser utilizados. Revisarlos periódicamente para que estén en condiciones óptimas es básico.**

**Con estas medidas se lograría que Castilla y León fuese una comunidad cardioprotegida.**

En Valladolid, a 6 de marzo de 2020.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000543-01

*Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que realice las actuaciones que se solicitan ante el Reino de Marruecos en relación con el respeto de los derechos del pueblo saharauí, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000540 a PNL/000547.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

Los días 14 y 15 de febrero se reunió en Santander, en la sede del Parlamento de Cantabria, la XXIV Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sáhara Occidental", representando a los Parlamentos Autonómicos del Estado Español.

Esta Conferencia de Intergrupos, renovando su compromiso con el futuro en libertad del pueblo saharauí aprobó la siguiente declaración:

"Han sido muy importantes los acuerdos alcanzados en las anteriores Conferencias de intergrupos parlamentarios y nos reafirmamos en las sucesivas declaraciones aprobadas, especialmente la aprobada en Palma en 2019, en las que, entre otras cuestiones se hacía una reclamación inequívoca y fundamentada en las resoluciones de Naciones Unidas y en el más estricto respeto al Derecho internacional del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación mediante referéndum, como último paso al proceso de descolonización que persiste desde hace décadas.



Una vez más afirmamos que el Frente Polisario es el legítimo y único representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU y la comunidad internacional.

Denunciamos, de nuevo, que la presencia marroquí en el Sáhara Occidental es ilegal y que no puede tener efectos jurídicos o políticos que menoscaben el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia.

La Conferencia de Intergrupos parlamentarios celebra la importante decisión adoptada por lo reciente 33.<sup>a</sup> cumbre de la Unión Africana, celebrada en Adis Abeba, referente a un tema tan estratégico para este organismo internacional como es el asunto del partenariado con otros organismos, bloques regionales y países. La citada decisión reiteró de forma categórica e inequívoca el derecho legítimo de cada uno de los Estados Miembros a participar en todas las cumbres, foros y conferencias en los que la Unión es parte y elimina el objetivo más importante del plan urdido por Marruecos en el marco de su estrategia de adhesión a la Unión Africana.

Sigue siendo muy necesario el trabajo de distintas misiones parlamentarias, para constatar las graves vulneraciones en los territorios ocupados de los derechos de expresión, reunión, asociación y manifestación hacia la población saharauí y la exigencia de que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas y el respeto a los derechos humanos.

Hacemos una mención especial a la delegación del Parlamento Vasco que acudió, con una representante de Euskal Fundoa, a El Aaiun para comprobar la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y denunciamos su expulsión de El Aaiun, por parte de los ocupantes marroquíes.

Respecto al acuerdo entre la unión Europea y Marruecos en materia de pesca fue recibida como una gran noticia y un avance esencial la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia, con sede en Luxemburgo, que manifestó que "la soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sáhara occidental no está reconocida ni por la Unión Europea ni por sus Estados miembros ni, de manera más general, por la ONU". Por ello es necesario que España y la Unión Europea inicien negociaciones con el Frente Polisario en orden a establecer las oportunas relaciones comerciales y económicas.

Trasladamos nuestro afecto y solidaridad a los presos de Gdeim Izik que recibieron injustas condenas en un proceso ilegal y sin garantías y exigimos su inmediata liberación y acompañamos a sus familias en su lucha por la justicia y su libertad.

Enviamos nuestra solidaridad y afecto a la activista Mahfouda Bamba Lefkir y a su familia y denunciamos su arbitrario y cruel encarcelamiento.

De acuerdo con lo tratado en la presente Conferencia de Intergrupos parlamentarios, y en el máximo nivel de exigencia, acordamos:

- Constatar que el Sáhara Occidental es un territorio no autónomo sometido al Derecho Internacional que nunca ha pertenecido al Reino de Marruecos y por ello le exigimos que cese la ocupación ilegal del Sahara Occidental y el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación.

- Seguir considerando de referencia el Auto de la Audiencia Nacional que se pronuncia sobre España como "potencia administradora de iure" del Sáhara Occidental.



- Exigir al Reino de Marruecos que se produzca la inmediata liberación de los presos políticos y de conciencia saharauis y cesen las violaciones de derechos humanos en las prisiones que controla garantizando la integridad física y psíquica de los presos. Así como trasladar la solidaridad con sus familias.

- Instar a Naciones Unidas a que promueva sin más dilación la solución justa y definitiva del conflicto del Sáhara Occidental, solución que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante la celebración del referéndum. E instar al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra a que nombre a un Relator de Derechos Humanos para el Sáhara Occidental.

- Continuar denunciado el expolio de los recursos naturales, a pesar de las sentencias, en el Sáhara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos y exigir a las empresas que operan en la zona el respeto al derecho internacional y a los derechos de la población saharauí. Instando a los interesados (empresas y países) a entablar negociaciones con los legítimos representantes del Pueblo Saharaui (Frente Polisario).

- Reiterarnos en la consideración de que, a la vista de la grave situación que se vive en el Sáhara Occidental, la MINURSO amplíe sus funciones y cometidos en el Sáhara Occidental. Por ello instamos a Naciones Unidas a que dote a la Misión de la potestad para la vigilancia y salvaguarda de los derechos humanos de la población saharauí en los territorios ocupados.

- Exigir a la Unión Europea que haga efectiva la cláusula de respeto a los derechos humanos establecida en el Acuerdo Preferencial con el Reino de Marruecos.

- Reforzar nuestra cooperación política con la Unión Nacional de Mujeres Saharauis (UNMS) por el papel fundamental y decisivo que desarrollan en los campamentos de la población refugiada. Y a la vez hacer un llamamiento en relación con su situación de invisibilidad, víctimas de la violación de los derechos humanos. Con especial referencia a las mujeres desaparecidas en los territorios ocupados.

- Instar a las instituciones públicas del Estado Español a continuar e incrementar el apoyo solidario y humanitario tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauis de los territorios ocupados.

- Alertar al Gobierno Español para que adopte un posicionamiento firme y explícito frente a los reiterados intentos del Gobierno del Reino de Marruecos por extender su ámbito de competencia a las aguas próximas a Canarias, que refleja un claro interés expansionista que puede acabar generando más problemas e inestabilidad en la región.

La Conferencia de Intergrupos consciente de la responsabilidad legal y política, que el Estado Español tiene con la situación en el Sáhara Occidental reitera el llamamiento al Gobierno de España para que:

- Exija al Reino de Marruecos el escrupuloso respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y el cese de las vulneraciones de derechos que sufre la población saharauí. Y así mismo le insta a que trabaje activamente, en el seno de Naciones Unidas y de la Unión Europea, para que la MINURSO vea ampliadas sus funciones también a la vigilancia y salvaguarda del cumplimiento de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

- Exija el respeto a los derechos humanos de la población saharauí en su participación como miembro, para el período 2018-2020, del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de Ginebra.



- Se avance hacia el otorgamiento de un estatus diplomático a la Representación del Frente Polisario en España, como único y legítimo representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU. Así mismo a que se reconozca a la RASD.

- Promueva las iniciativas políticas necesarias, encaminadas a lograr una solución justa y definitiva, en defensa del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación, mediante un referéndum libre y democrático, como paso final al proceso de descolonización inacabado.

- Aumente la cooperación y la ayuda humanitaria con la población saharauí, tanto en los campamentos de refugiados como en los territorios liberados al constatar con preocupación la reducción de las aportaciones de la Agencia Española de Cooperación en los últimos años. Así mismo que se incida en el aumento de los fondos europeos para el S. O.

- Solicitamos que en las próximas visitas institucionales de las autoridades españolas, al más alto nivel, al Reino de Marruecos se exija el respeto a los derechos humanos de la población y, en especial de la población saharauí en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.

Por último la XXIV Conferencia de Intergrupos de Santander, en relación con el papel de la sociedad española, quiere manifestar lo siguiente:

Instamos a los medios de comunicación a tratar el conflicto del Sahara Occidental con la misma importancia y relevancia que le confiere la sociedad. Y animamos a tantas personas solidarias a que a través de las redes sociales difundan y denuncien la situación del Sáhara Occidental.

Recordamos los informes de la ONG Reporteros Sin Fronteras en el que se denuncia "el desierto periodístico" en el Sahara Occidental y la situación de violación de los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de prensa y la persecución a periodistas saharauíes por parte de las autoridades marroquíes.

Constatamos la importancia en aumento que RASD Televisión, Radio Nacional Saharauí, la Agencia Saharauí de Noticias y otros medios de comunicación que trabajan en la zona, especialmente en los territorios ocupados, tienen en la difusión de la situación del pueblo saharauí y de sus legítimas aspiraciones.

Nos comprometemos a facilitar las relaciones institucionales y políticas de nuestros parlamentos con el Parlamento Saharauí. Por ello apoyamos la Red de parlamentarios que en favor del pueblo saharauí fue presentada en la última Conferencia de Argel.

Instamos a los ámbitos universitarios, judiciales y político-administrativos a seguir trabajado por el esclarecimiento de las actuaciones contra los derechos humanos ocurridas en el Sáhara Occidental.

En especial, instamos al instituto Cervantes a que refuerce los lazos culturales y de difusión de la lengua española, segunda en el Sáhara Occidental, con su presencia en los campamentos de la población refugiada.

Expresamos nuestro agradecimiento a las asociaciones, federaciones y colectivos solidarios y sociales que trabajan día a día unidos por la amistad con el pueblo saharauí y cuyo único fin es lograr un futuro en libertad para el pueblo hermano. En ese sentido consideramos encomiable el trabajo de la Asociación Internacional de Juristas.



Valoramos la importancia fundamental del programa de acogida de niños y niñas "Vacaciones en Paz", máximo exponente de la solidaridad y de las relaciones de afecto y cercanía entre las familias saharauis y españolas.

Los Intergrupos parlamentarios establecemos como trabajo prioritario el apoyo a la población saharauí de los territorios ocupados. Por ello seguirán enviándose a lo largo de 2020 misiones de observación.

La presente Declaración de Santander se remitirá al secretario general de Naciones Unidas, al Consejo de Derechos Humanos de Ginebra, a la Casa Real de España, al Gobierno de España, a la Comisión Europea, a la Delegación del Frente Polisario en España, al Parlamento Saharauí (Consejo Nacional Saharauí), al Gobierno de Marruecos, a la Unión Africana, al Parlamento Europeo, al Parlamento Africano, al Congreso y Senado de España y a los Parlamentos Autonómicos".

Las Grupos Parlamentarios que suscriben la presente iniciativa, asumen el compromiso que dimana de esa declaración y en consecuencia formulan la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León, sumándose a la Declaración de Santander, aprobada por XXIV Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sáhara Occidental", instan a la Junta de Castilla y León a que haga lo propio y a que en consecuencia se dirija al Gobierno de España para que:**

- **Exija al Reino de Marruecos el escrupuloso respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y el cese de las vulneraciones de derechos que sufre la población saharauí. Y así mismo le insta a que trabaje activamente, en el seno de Naciones Unidas y de la Unión Europea, para que la MINURSO vea ampliadas sus funciones también a la vigilancia y salvaguarda del cumplimiento de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.**

- **Exija el respeto a los derechos humanos de la población saharauí en su participación como miembro, para el período 2018-2020, del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de Ginebra.**

- **Se avance hacia el otorgamiento de un estatus diplomático a la Representación del Frente Polisario en España, como único y legítimo representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU. Así mismo a que se reconozca a la RASD.**

- **Promueva las iniciativas políticas necesarias, encaminadas a lograr una solución justa y definitiva, en defensa del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación, mediante un referéndum libre y democrático, como paso final al proceso de descolonización inacabado.**

- **Aumente la cooperación y la ayuda humanitaria con la población saharauí, tanto en los campamentos de refugiados como en los territorios liberados al constatar con preocupación la reducción de las aportaciones de la Agencia Española de Cooperación en los últimos años. Así mismo que se incida en el aumento de los fondos europeos para el S. O.**



- **En las próximas visitas institucionales de las autoridades españolas, al más alto nivel, al Reino de Marruecos se exija el respeto a los derechos humanos de la población y, en especial de la población saharai en los territorios ocupados del Sáhara Occidental".**

Valladolid, 10 de marzo de 2020.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

LA PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,  
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero

EL PROCURADOR DE UNIDAS-PODEMOS,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PROCURADOR DE UPL,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

EL PROCURADOR DE POR ÁVILA,  
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000544-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), para instar a la Junta para que inste al Gobierno para que impulse todas las actuaciones necesarias para facilitar los proyectos relacionados con el sector aeronáutico de Flybyschool de León, un acuerdo para que la escuela de pilotos opere con normalidad en sus vuelos académicos en el aeropuerto de León y acceso a instalaciones o edificios existentes para poder impulsar los proyectos, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000540 a PNL/000547.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia del Procurador de Unión del Pueblo Leonés, Luis Mariano Santos Reyero, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

El reciente traslado a Burgos de la escuela de formación de pilotos comerciales Flybyschool, asentada en León desde el año 2015, por falta de permisos de vuelo, supone una gran pérdida y un lastre no solo para la Universidad de León y León.

La empresa propietaria de esta escuela, con una clara vinculación con la facultad de Ingeniería Aeronáutica de la Universidad de León y una beneficiosa relación entre ambas, ofrece formación a más de 180 alumnos procedentes de más de 40 países diferentes, con lo que eso supone para la ciudad. El atractivo de una formación específica que dura cerca de dos años implica la permanencia de esos alumnos en León, con las evidentes consecuencias económicas para la ciudad.



Flybyschool requiere del uso de un aeropuerto para completar la formación de sus alumnos que deben realizar horas de vuelo efectivas y para cuyo fin utilizaban el aeródromo de Pajares de los Oteros, sin embargo, las discrepancias entre AENA y el Ministerio de Defensa han obstaculizado su derecho a la autorización de vuelos de instrucción en la Virgen del Camino, que era la opción alternativa a la falta de permiso en mencionado aeródromo.

Así las cosas, nos encontramos ante un proyecto que se inició en la provincia de León y que se ha tenido que trasladar por la falta de acuerdo entre AENA y el Ministerio de Defensa sobre los permisos de vuelo para ejecutar operaciones en el aeropuerto de La Virgen del Camino con la justificación del gran volumen de despegues y aterrizajes que requiere una escuela de formación de pilotos. No en vano las cifras lo demuestran, el número de vuelos en el aeropuerto de Burgos aumentó en noviembre un 205,5 %, en diciembre un 264,8 % y en enero en un 493 % llegando a los 585 cuando los vuelos comerciales habitualmente son poco más de una veintena.

La propia empresa ha manifestado su malestar por tener que trasladar la escuela a otro lugar diferente al elegido en sus inicios por contar con un gran apoyo para la formación de sus alumnos en la facultad de Aeronáutica donde los simuladores de vuelo son un importante aporte formativo, algo que también afecta a la propia Universidad y a la propia ciudad de León pues el 95 % de los alumnos son extranjeros y se ven obligados a residir casi dos años en León.

El propio traslado de esta escuela ha arrancado no pocas quejas por parte de entidades, asociaciones hosteleras y profesionales, además de formaciones políticas en León que han mostrado su apoyo y la reclamación para el regreso de este importante centro formativo.

Los planes a futuro son de instalación de una escuela de formación de mecánicos de aviación, y después, de Controladores de tráfico aéreo. Obviamente, la localización depende casi exclusivamente de poder operar desde de León. La inversión requerida de 1 millón de euros se encuentra disponible y a la espera de la decisión final.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, inste al Gobierno de España:**

**1- Para que a través del MINISTERIO DE DEFENSA, AENA y el MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA impulse urgentemente todas las actuaciones administrativas y técnicas que faciliten los proyectos relacionados con el sector aeronáutico de Flybyschool en León y un acuerdo urgente para que la escuela de pilotos opere con normalidad en sus vuelos académicos desde el aeropuerto de León.**

**2- A facilitar y tramitar a través del MINISTERIO DE DEFENSA, AENA y el MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, el acceso a instalaciones o edificios existentes que permitan impulsar las inversiones y el proyecto formativo que plantea Flybyschool en León".**

Valladolid, 11 de marzo de 2020.

EL VICEPORTAVOZ GRUPO MIXTO  
UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000545-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta para que inste al Gobierno a que adopte las medidas que se solicitan en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000540 a PNL/000547.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

La interrupción voluntaria del embarazo (en adelante IVE) está regulada por el Estado a través de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, y desarrollada a través del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, y del Real Decreto 831/2010, de 25 de junio. La IVE es una de las prestaciones incluidas en la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud y, por lo tanto, es obligación de los poderes públicos, en su caso las comunidades autónomas, garantizar, cuando proceda, el acceso de las mujeres a ella, en condiciones de igualdad.

Sin embargo, diez años después de su publicación en el BOE, el servicio público de salud de Castilla y León no ofrece este servicio en la inmensa mayoría de sus hospitales y, en su lugar, remite a las mujeres que lo requieren a centros clínicos privados, uno de ellos fuera de nuestra comunidad, generando grandes desigualdades entre mujeres de distintas provincias.



Antes de nada, cabe recordar que la educación afectivo-sexual que contempla el fomento de relaciones de respeto, la prevención del embarazo no deseado, así como de enfermedades de transmisión sexual, para niños y adolescentes, también es una prestación incluida en la cartera de servicios de atención primaria. Del mismo modo, el servicio público de salud de Castilla y León tiene la obligación de ofrecer este servicio a través de su red de centros de atención primaria y de fortalecerlo en caso de detectar un aumento de la prevalencia.

Aun así, la casuística de embarazo no deseado es muy heterogénea y afecta a todas las edades, y a mujeres de todos los niveles formativos y sociales. Por ello, se hace necesario desarrollar en su plenitud la Ley Orgánica porque, tal y como dice su preámbulo, "la decisión de tener hijos y cuándo tenerlos constituye uno de los asuntos más íntimos y personales que las personas afrontan a lo largo de sus vidas". Es por eso que "los poderes públicos están obligados a no interferir en ese tipo de decisiones". La deficiente aplicación de esta Ley orgánica en nuestra Castilla y León no solo interfiere, sino que complica, hace más difícil la decisión e incluso "penaliza" a las mujeres que deciden interrumpir su embarazo en nuestra comunidad.

En primer lugar, porque la Junta de Castilla y León ha permitido que esta prestación no esté disponible prácticamente en ningún hospital público y tan solo en dos centros privados de la comunidad, obligando a las mujeres que lo requieren a salir de la red pública y también a viajar a otra provincia, incluso a otra comunidad vecina.

Pero aún hay más: porque la Junta de Castilla y León limita el acceso de las mujeres a una interrupción del embarazo farmacológica. Cuando una mujer decide interrumpir su embarazo, dentro de los plazos que marca la ley, los servicios públicos de salud están obligados a ofrecerle "información previa al consentimiento de la interrupción voluntaria del embarazo". Esto incluye las distintas modalidades de interrupción, entre otras, el tratamiento farmacológico. El tratamiento farmacológico, que la ley prevé hasta la 7.<sup>a</sup> semana, ofrece mayores garantías tanto para la intimidad de la paciente como clínicas, puesto que evita los traumas del legrado y las complicaciones del postoperatorio. Sin embargo, dicho tratamiento solo se oferta en el hospital de Miranda y su área de influencia que incluye las Merindades, en el tercio norte de la provincia de Burgos, lo que hace prácticamente imposible que una mujer se opte ello. Es decir, salvo esta excepción geográfica, las castellanas y las leonesas que deseen interrumpir su embarazo, dentro de los plazos que marca la ley, solo pueden acudir a uno de los tres centros clínicos privados concertados y solo pueden "elegir" el tratamiento instrumental o quirúrgico. Están condenadas a desplazarse por sus medios a cientos de kilómetros y a sufrir un postoperatorio "in itinere", de regreso a casa, puesto que no se contempla ingreso hospitalario en los centros privados, lo que aumenta los riesgos postquirúrgicos.

Por otro lado, externalizar este servicio, mediante la firma de convenios y contratos, genera unos costes innecesarios, una vez que los hospitales de la comunidad cuentan con todos los medios necesarios para llevarlo a cabo. Por poner un ejemplo, el concierto del hospital de Burgos con una clínica privada de Valladolid para realizar este tipo de intervenciones tiene un coste para la sanidad pública de hasta 300.000 euros. Recursos públicos que no serán invertidos en ningún caso en mejorar equipamientos o las instalaciones de nuestra red pública de hospitales.



Mantener el servicio en estas condiciones solo puede ser entendido como una forma de resistencia ideológica y de insumisión al ordenamiento legal, impropia de una administración pública que tiene la responsabilidad y la obligación de ofrecer una cartera básica de servicios sanitarios en condiciones de igualdad. Es necesario recordar que es la comisión interterritorial de salud la que decide incluir y mantener esta prestación dentro de la cartera básica de servicios y que la Junta de Castilla y León forma parte de esta. Es incomprensible, por tanto, que SACYL no haya garantizado a estas alturas su prestación en centros públicos que disponen de todos los medios, siendo la excepción su aplicación en centros privados.

Nuestro marco legal es garantista y por ello el artículo 19.2 de esta Ley Orgánica reconoce el derecho de objeción de conciencia del personal sanitario, responsable de llevar a cabo los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo, siempre y cuando sea manifestado por escrito de forma anticipada e individual. Por ello, y con el objetivo de poder organizar adecuadamente este servicio sanitario en todos los hospitales públicos, es preciso que haya un registro actualizado de los profesionales objetores.

Sin embargo, en la sanidad pública de Castilla y León, nos podríamos encontrar ante un fraude de ley por, en primer lugar, no tener actualizados los registros de objetores y, en segundo lugar, porque se suele pervertir el sentido de la objeción que debe de ser necesariamente individual. La tendencia observada es que la objeción de conciencia se suele aplicar y proponer de manera colectiva y torticera, es decir, se da por objetor, por defecto, a todo aquel profesional que no se ofrece activamente a participar en el procedimiento clínico. Esto ocurre, sobre todo, donde los Jefes de Servicio no están por la labor de poner la Ley en marcha. Hay que insistir en que el pronunciamiento debe de ser por escrito y de manera individual, de cada uno de los profesionales. De otra manera, lo que de facto se consigue es bloquear la ley, es decir, se estaría en la situación del "acato, pero no cumplo".

En el hospital público de Miranda de Ebro con 7 profesionales se realizan IVE. No parece consistente que, en ningún servicio de ginecología del resto de centros públicos de Castilla y León, casi siempre con más profesionales que integran los equipos, el número de objetores individuales impida la puesta en marcha del procedimiento.

Por último, y para garantizar que el desarrollo de la Ley Orgánica y los Reales Decretos arriba mencionados puedan implantarse con homogeneidad y celeridad es preciso que la Consejería establezca un criterio unificado, mediante protocolo clínico-administrativo, a fin de resolver las peculiaridades en el tratamiento informático de los casos clínicos atendidos. Como dice el artículo 4.1 del Real Decreto 825/2010, "Conforme prescribe el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, las Administraciones Públicas y los Centros referidos en el apartado anterior no procederán al tratamiento de dato alguno e informarán a las solicitantes acerca de que los datos identificativos de las pacientes a las que finalmente se les realice la prestación serán objeto de codificación y separados de los datos de carácter clínico asistencial relacionados con la interrupción del embarazo". Esto obliga a desarrollar un procedimiento administrativo unificado que facilite la labor de los profesionales.



Por todo lo anteriormente expuesto, y para asegurar el cumplimiento de la prestación sanitaria de interrupción voluntaria del embarazo en las condiciones que fija el Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, proponemos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León a:**

- **Reforzar la educación afectivo-sexual de niños y niñas y jóvenes, sobre el fomento de relaciones de respeto, la prevención del embarazo no deseado y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.**

- **Que se mantengan y potencien, donde sea necesario, los servicios de planificación familiar y se establezca para jóvenes la gratuidad de métodos anticonceptivos.**

- **Incorporar la interrupción voluntaria del embarazo a la Cartera de Servicios de todos los centros hospitalarios públicos del SACYL, garantizando su aplicación en todos los casos contemplados en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.**

- **Tomar las medidas pertinentes para la creación de los registros de objetores y objetoras de conciencia, en los centros hospitalarios donde no los haya, y se mantengan actualizados en todos ellos, para garantizar así este derecho a los profesionales de la salud que lo expresen de manera individual, anticipada y por escrito tal y como dicta el artículo 19.2 de dicha Ley.**

- **Que se desarrollen plenamente los órganos y procedimientos necesarios para garantizar la calidad asistencial durante todo el proceso según lo dispuesto en el Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, y el Real Decreto 831/2010, de 25 de junio.**

Valladolid, 11 de marzo de 2020.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000546-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta al cumplimiento de las medidas que se solicitan en cumplimiento de la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000540 a PNL/000547.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

La Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, aprobada con el asentimiento de toda la Cámara y en vigor desde hace ya trece años, como en tantas ocasiones, está siendo sistemáticamente incumplida por la Junta de Castilla y León en numerosos de sus preceptos.

Contempla la Ley de Protección Ciudadana citada, ya en el año 2007, en lo que se refiere a Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en su Disposición final tercera la previsión de promover la creación del Consorcio Autonómico de Prevención y Extinción de Incendios.

La Junta habría de haber promovido la creación del mencionado Consorcio Autonómico para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León como un ente de carácter público, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar en su propio nombre. A pesar del tiempo transcurrido, la Junta de Castilla y León no ha realizado actuación alguna en este sentido ni buscado el oportuno consenso con las entidades locales para la creación de este consorcio.



Trece años después, a pesar de que el preámbulo de dicha Ley justifica la necesidad de una organización y la necesidad de una prestación integral en todo el territorio que garantice en la medida de lo posible en un tiempo razonable que en caso de siniestro o calamidad pública se garantice la protección de las personas y los bienes, la Junta no ha promovido la creación del citado Consorcio Autonómico.

De igual forma desde la Junta de Castilla y León se incumple con lo prevenido en las disposición final 2.<sup>a</sup> de la citada Ley 4/2007, de Protección Ciudadana de Castilla y León, no creando la Escuela Autonómica de Protección Ciudadana adscrita orgánicamente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que habría de haber asumido, entre otras, las funciones de escuela de formación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en la Comunidad de Castilla y León y la Escuela de Policía de Castilla y León.

Trascendente lo es también en incumplimiento después de 13 años de lo prevenido en la Disposición final cuarta, respecto de la organización territorial, ya que en el plazo máximo de un año no se determinó publicando en el diario oficial la configuración y delimitación de las zonas de actuación inmediata y de las áreas de emergencia, así como la dotación de recursos personales y materiales con que deben contar, en los términos establecidos en el artículo 5 de la citada Ley.

Como ha señalado el Tribunal Constitucional en sus sentencias 123/1984, de 18 de diciembre, y 133/1990, de 19 de julio, la materia de protección civil ha de englobarse con carácter prioritario en el concepto de seguridad pública del artículo 149.1.29 de la Constitución, toda vez que el artículo 148.1.22 del mismo Texto Legal faculta a las Comunidades Autónomas para asumir competencias en materia de vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones, la coordinación y demás facultades relacionadas con las policías locales.

Asimismo, sin perjuicio de las competencias exclusivas del Estado -a las que responde la legislación básica estatal en materia de protección civil-, se producen competencias concurrentes cuyo desarrollo es necesario diseñar, como alude el Alto Tribunal y que se ha ido produciendo en el marco del desarrollo competencial de las Comunidades Autónomas.

La Junta de Castilla y León debiera ejercer las competencias que el Estatuto de Autonomía le atribuye en todas las materias que afectan a la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, transformando lo que conocemos como protección civil, vinculado a las situaciones de catástrofe o calamidad y a la vez a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, interviniendo y mitigando las consecuencias del incuestionado Cambio Climático.

Nuestra Comunidad asumió con esta Ley la formulación de una política pública como desarrollo de las materias competenciales y las actividades administrativas relacionadas con la seguridad, la protección de las personas, el medio ambiente y los bienes.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León, en cumplimiento de la vigente Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:**



**1. Proceder, en el plazo máximo de un año desde la aprobación de la presente resolución, a la creación de la Escuela Autónoma de Protección Ciudadana.**

**2. Crear la escuela de formación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en la Comunidad de Castilla y León especializada en materia de formación profesional de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento dentro de la estructura de la Escuela Autónoma de Protección Ciudadana y de forma simultánea a la creación de ésta.**

**3. Proceder a la integración de la Escuela Regional de Policía Local en la Escuela Autónoma de Protección Ciudadana, asumiendo ésta las funciones que tiene encomendadas.**

**4. Promover con carácter urgente la creación del Consorcio Autonómico para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León, en el plazo de un año desde la aprobación de la presente PNL, iniciándose con carácter inmediato conversaciones con las entidades locales a fin de buscar el consenso necesario en la definición de este consorcio.**

**5. Configurar y delimitar, previas conversaciones con las entidades locales a fin de buscar el necesario consenso, las zonas de actuación inmediata y las áreas de emergencia, así como la dotación de recursos personales y materiales con que deben contar, en los términos establecidos en el artículo 5 de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.**

Valladolid, 11 de marzo de 2020.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000547-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que requiera al Gobierno para que de forma progresiva incremente la Oferta de Empleo Público para la cobertura de puestos de funcionarios de Administración local con habilitación nacional y para que modifique la normativa autonómica sobre provisión temporal de dichos funcionarios, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000540 a PNL/000547.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, consagra como funciones necesarias en todas las Corporaciones Locales, y reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las funciones de secretaría, intervención y tesorería.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, fue objeto de modificación añadiendo el artículo 92 bis, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que reguló un nuevo régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la finalidad de garantizar la profesionalidad y eficacia de las funciones de control interno de las Entidades Locales, precisando un ulterior desarrollo reglamentario que se ha hecho efectivo con la publicación del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo,



por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, que deroga el anterior régimen establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Pese a disponer una nueva normativa que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Castilla y León, por las características de su planta municipal, definida por la existencia de numerosos municipios y entidades locales menores, la mayoría de ellos con escasa población, la situación de falta de cobertura de los puestos reservados es un hecho evidente y preocupante en todas las provincias de la Comunidad Autónoma y se agrava especialmente en determinadas provincias y zonas de la Comunidad.

Los ayuntamientos de nuestros municipios, especialmente los más pequeños, en numerosas ocasiones tienen graves dificultades para la provisión de los puestos reservados a estos funcionarios, encontrándose en situaciones de falta de cobertura de estos puestos reservados que dificultan el funcionamiento ordinario de estas Corporaciones locales, en cuestiones tan importantes como la fe pública, el asesoramiento legal, el control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, la contabilidad, la tesorería y la recaudación.

Esta situación de movilidad y transitoriedad en el ejercicio de las funciones causa grave perjuicio en el funcionamiento ordinario de la actividad municipal, implicando una parálisis de su actividad política y de gestión administrativa que, además de limitar las funciones de asesoramiento legal, de control y fiscalización interna, la gestión económica-financiera y presupuestaria, así como la función de contabilidad, dificulta enormemente el cumplimiento de las obligaciones de estas entidades locales con el resto de la administraciones (rendición de cuentas, remisión presupuestaria, información fiscal, etc.), todo lo cual repercute, directamente, en los servicios públicos y en la atención a los vecinos de estos municipios. Remarcar la importancia de las funciones de los habilitados nacionales, principalmente los de clase tercera (Secretaría Intervención) que, en la mayoría de las ocasiones, son el único funcionario del Ayuntamiento, siendo su labor fundamental para el funcionamiento municipal.

El Gobierno del España, tiene que ser consciente de las grandes necesidades de cobertura de estos puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional en Castilla y León, de las graves consecuencias en el funcionamiento de la Administración local y el quebranto de la actividad municipal que provoca esta situación, por lo que es preciso que en los próximos años complemente las medidas normativas ya dictadas, con un incremento significativo de las ofertas de empleo público de estos puestos reservados, especialmente los de clase tercera, Secretaría-Intervención, que permita reducir progresivamente la temporalidad de los nombramientos (alta tasa de interinidad y acumulaciones) y dar estabilidad a la actividad política y el funcionamiento de los municipios en su gestión ordinaria.

Por otro lado, a la vista de la situación descrita en relación con la cobertura de estos puestos de trabajo, se hace preciso que la Junta de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias en esta materia, actualizase la normativa que regula en la Comunidad Autónoma el régimen jurídico de provisión temporal de los habilitados de carácter nacional que desempeñan las funciones de secretaría e intervención de nuestras corporaciones locales, agilizando al máximo los procedimientos que garanticen la cobertura de sus puestos y mejorando con ello el servicio público a los vecinos.



Por lo anterior se formula siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Requerir al Gobierno de España que incremente de forma progresiva la Oferta de Empleo Público para la cobertura de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional de clase tercera (Secretaría Intervención), de forma que al final de legislatura, al menos la mitad de los puestos de la Comunidad Autónoma con esta clasificación tengan una cobertura con carácter definitiva.**

**2.- Que proceda a modificar la normativa autonómica que regula la provisión temporal de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional que desempeña las funciones de secretaría e intervención en nuestras corporaciones locales, para agilizar los procedimientos de cobertura de sus puestos".**

Valladolid, 11 de marzo de 2020.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000548-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas actuaciones relacionadas con la carretera autonómica P-913 y otras carreteras interprovinciales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, María Rodríguez Díaz, Ángel Hernández Martínez y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La carretera P-913 de Villarramiel al límite con la provincia de Valladolid pertenece a la red Complementaria Preferente de la Junta de Castilla y León. Su longitud es de 14 kilómetros en el tramo palentino, aunque hay que sumar otros 7 kilómetros en el tramo vallisoletano que enlaza con Medina de Rioseco. Es la vía de conexión que parte de la N-610 Palencia-Benavente, a la altura de la localidad palentina de Villarramiel con la citada localidad de Medina de Rioseco, y transcurre por las localidades palentinas de



Castil de Vela y de Belmonte de Campos. Es claramente una carretera de la comarca terracampina como denota las localidades a las que da servicio y el paisaje que atraviesa plagado de tierras de cultivo y de restos de antiguos palomares.

La situación de la calzada muestra una clara diferencia entre los tramos vallisoletanos que en líneas generales se encuentra en un estado aceptable para la circulación de los vehículos, y el tramo palentino. De hecho, al traspasar el límite de la provincia de Palencia viniendo desde Media de Rioseco produce la impresión de entrar en un embudo, puesto que el estrechamiento de la calzada es patente. Se pasa de una carretera de más de 7 metros de anchura con arcenes asfaltados, a una calzada que en muchos tramos no llega a los 6 metros y sin arcenes. Los 14 kilómetros de la provincia de Palencia, además, están muy deteriorados contando con un firme en mal estado en distintos tramos, con blandones, bacheados y rebacheados, con falta de señalización horizontal en los márgenes de la carretera, etc.

Todo ello indica que la planificación de las actuaciones sobre esta calzada, y otras que presentan una diferenciación semejante, no se hace contemplando el conjunto de la misma sino atendiendo a una visión estrictamente provincial, lo que es del todo absurdo si nos atenemos al hecho de que el usuario de la misma no llega al límite de una provincia y se da la vuelta, sino que recorre la vía en la mayor parte de su recorrido entre las localidades que enlaza. No es de recibo la diferencia que muestra esta vía entre los tramos de las dos provincias vecinas.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León debe ejecutar un arreglo integral de los 14 kilómetros de la carretera P-913 desde Villarramiel al límite de la provincia de Valladolid, procediendo al ensanche de la calzada para que sea acorde con la VA-913 hasta Mediana de Rioseco y para que cuente con un firme en buen estado, así como con la señalización horizontal pertinente para la mayor seguridad de los usuarios de dicha carretera. Todo ello para que la vía tenga las características homogéneas en todo el recorrido interprovincial.

Y de la misma manera la Consejería de Fomento debe de planificar las actuaciones de este tipo de calzadas interprovinciales de manera global y no atendiendo a una visión provincial para evitar el absurdo que se constata en varias calzadas, como es el caso de la P-913.

Por todo ello el grupo parlamentario socialista formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Proceder al arreglo de la carretera autonómica P-913 desde Villarramiel al límite de la provincia de Valladolid que pertenece la red complementaria preferente para garantizar la seguridad de todos sus usuarios antes de que finalice el año 2020.**

**2. Incorporar en los presupuestos de la Comunidad para el año 2020 la partida necesaria para cumplir dicho mandato".**



**3. Proyectar las actuaciones e inversiones en las carreteras interprovinciales con carácter global evitando actuaciones parciales que provoquen diferencias sustanciales en anchura o estado de la calzada entre los distintos tramos provinciales".**

Valladolid, 26 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón,  
María Rodríguez Díaz,  
Ángel Hernández Martínez y  
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000549-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas actuaciones en relación a puntos de recarga de vehículos eléctricos en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Rosa Rubio Martín, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 11 de febrero de 2020, el Procurador del Común aprobó una resolución instando a la Junta de Castilla y León a valorar la conveniencia de establecer algún tipo de discriminación positiva que facilite la implantación normalizada de los puntos de recarga de los vehículos eléctricos en los ámbitos rurales de la Comunidad.

No debemos pasar por alto que la transición energética supone un cambio en la manera de producir y consumir energía y es en este contexto en el que el transporte no puede quedar al margen. El transporte tiene un peso muy importante y el crecimiento de este sector a lo largo de los últimos años y su previsible aumento hacen que el reto de conseguir un transporte sostenible eléctrico sea una prioridad estratégica local, nacional, europea y mundial.



Las Administraciones públicas han de sentar las bases para que el territorio dé respaldo y cobertura a las necesidades que pueda plantear la movilidad urbana con criterios de sostenibilidad y han de fomentar una alternativa de movilidad sostenible eléctrica en sus territorios sin olvidar que debe existir una red rural de puntos de recarga, para así garantizar el derecho a la movilidad de forma segura y sostenible, tanto en el ámbito urbano como en el ámbito rural.

La Estrategia Regional del vehículo eléctrico en Castilla y León 2011-2015 de la Junta de Castilla y León fijaba como objetivo alcanzar un parque de vehículos eléctricos de 15.000 unidades en el año 2015; desarrollar una red de infraestructuras de recarga entre los años 2011 y 2015 de al menos 300 puntos de recarga en vía pública, 3000 puntos de recarga en domicilios particulares, 600 puntos de recarga en parkings públicos, y un grado de implantación de puntos de recarga en flotas de vehículos particulares en correlación con el establecido en la Estrategia Nacional y, además, añadía que el grado de afectación de las infraestructuras de recarga habría de llegar a 20 municipios de la Comunidad.

En el apartado de Infraestructuras, también recogía la creación de una red de municipios regionales con el objetivo de articular a los municipios regionales adheridos a esta Estrategia en torno a una red en la que se pudieran homogeneizar las medidas de la Estrategia, en especial, aquellas propias del eje de infraestructuras, estableciendo apoyos para las ciudades de más de 50.000 habitantes, obviando no sólo las características propias de nuestra C. A., sino también, que la despoblación y los riesgos demográficos son un problema propio y diferencial de Castilla y León.

La propia resolución del Procurador del Común hace mención a que con mayor o menor rapidez el desarrollo e implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos necesariamente llegará a las capitales de provincia y a los núcleos con mayor población, pero la estructura territorial y demográfica de nuestra Comunidad puede exigir una implementación de medidas desde la Administración autonómica, junto con las Administraciones locales, para impulsar dicha implantación en el ámbito rural, como una medida más dirigida a que los ciudadanos de este ámbito cuenten con igualdad de oportunidades al del resto de los ciudadanos, y en el marco del principio rector de las políticas públicas contenido en el artículo 16.10 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, sobre "La modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes". E insiste en que la Administración Autonómica está llamada a promover medidas dirigidas a compensar de manera específica las limitaciones que existen en el ámbito rural para la implantación de la movilidad personal en vehículos eléctricos, lo cual pasaría, necesariamente, por resolver la problemática del desarrollo e instalación de los puntos de recarga necesarios en los lugares y en número que haga posible dicha movilidad.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que, en el marco de una nueva Estrategia Regional de Vehículos de Energías Alternativas en Castilla y León, se instalen puntos de recarga de vehículos eléctricos en las zonas rurales de la Comunidad.**



**2. Corregir la falta de actualización de la información proporcionada a través de la página web de la Junta sobre los puntos de recarga existentes en la Comunidad según solicita el Procurador el Común en su Resolución de fecha 11 de febrero de 2020".**

Valladolid, 26 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
Rosa María Rubio Martín,  
Pedro Luis González Reglero,  
Juan Luis Ceba Álvarez,  
José Ignacio Martín Benito,  
Luis Briones Martínez y  
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000550-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a acometer con carácter de urgencia la adecuación de las instalaciones de telecomunicaciones de la zona de Picos de Europa, tanto en lo referente a telefonía como a banda ancha, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La cobertura en telecomunicaciones de la zona de Picos de Europa ha sido, históricamente, cuestionada por su falta de eficacia y sus constantes fallos de red tanto en lo que se refiere a la telefonía fija como a la móvil así como a la red de internet. Prueba de lo anteriormente expuesto ha sido la falta de cobertura de estos servicios durante varias semanas en el último trimestre del 2019.

Debido a esta cobertura de servicios en telecomunicaciones absolutamente deficientes, en la zona de Picos de Europa ha habido fuertes contestaciones tanto



políticas como sociales, pues es indudable la relevancia que tiene este servicio para la ciudadanía en la actualidad.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer con carácter de urgencia la adecuación de las instalaciones de telecomunicaciones de la zona de Picos de Europa, tanto en lo referente a telefonía así como a la banda ancha".**

Valladolid, 27 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,  
María Rodríguez Díaz,  
Nuria Rubio García,  
Diego Moreno Castrillo,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Yolanda Sacristán Rodríguez y  
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000551-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a proceder a identificar a los potenciales usuarios que puedan disfrutar de los beneficios de la PNL/001872-02 (IX Legislatura) y se amplíen a mayores de edad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Inmaculada García Rioja, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 5 de marzo de 2019 publica la aprobación por la Comisión de Sanidad de la PNL/001872-02 (IX Legislatura) presentada por procuradores del Grupo Parlamentario Socialista en la cual se llega a la siguiente resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir impulsando medidas que faciliten la atención a los menores con enfermedades raras, graves y/o discapacidad y a sus familiares con especial atención:

Dando prioridad a los tiempos de espera de consultas médicas y atención en los servicios de urgencias.



A priorizar en el tiempo para realizar las pruebas diagnósticas necesarias.

A disponer de habitaciones individuales durante sus periodos de ingresos hospitalarios.

A prestar apoyo psicoterapéutico y servicios de respiro al cuidador/a durante los ingresos hospitalarios del menor.

A garantizar la accesibilidad a los servicios sanitarios de las personas con discapacidad en los Hospitales y Centros de Salud de SACYL, con cuantos protocolos y medidas de apoyo sean necesarias.

A llevar a cabo las actuaciones necesarias para implantar en todas las salas de espera de hospitales y centros de salud sistemas adaptados que permitan la información y el acceso al servicio sanitario a todas las personas con discapacidad auditiva y visual".

Este paso que se daba en Comisión de Sanidad para facilitar y dignificar la vida de muchas personas que hacen uso del sistema sanitario público entendemos que puede ser complementado y concretado con la creación de un mecanismo que en otras comunidades autónomas funciona con gran éxito y proporciona la simplificación de la gestión de varios de los puntos alcanzados en la propuesta de resolución expuesta con anterioridad. Nos estamos refiriendo a la puesta en funcionamiento de la denominada Tarjeta Sanitaria Accesibilidad y Acompañamiento.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder, con la máxima urgencia, a identificar a todos los potenciales usuarios que puedan disfrutar de los beneficios que obran en la propuesta de resolución aprobada en Sede Parlamentaria a la que se refieren los antecedentes de esta PNL y ampliarlo a mayores de edad, no solo a menores".**

Valladolid, 27 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,  
María Inmaculada García Rioja,  
Nuria Rubio García,  
Diego Moreno Castrillo,  
María Rodríguez Díaz,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez y  
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000552-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Diego Moreno Castrillo, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a realizar los acerados en ambos lados de la CL-623, en San Andrés del Rabanedo, así como dos nuevos pasos de peatones elevados en el presente año en las inmediaciones del Fab Lab León y de la Sociedad Recreativa Casa León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Noelia Frutos Rubio, Diego Moreno Castrillo, Javier Campos de la Fuente y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

En el término municipal de San Andrés del Rabanedo, sito en la ciudad de León, se encuentra la carretera de Caboalles (CL-623), titularidad de la Junta de Castilla y León, dicha vía será probablemente una de las más transitadas de dicho municipio, no solo por vehículos a motor, bicicletas, patinetes y sillas eléctricas, sino también por peatones que se ven obligados a circular por un reducido arcén, poniendo en riesgo su seguridad frente a los vehículos mencionados, todo esto sucede porque no existen acerados en el tramo que va desde la rotonda del Complejo Hospitalario San Juan de Dios hasta el final del término municipal.



Estamos hablando de poco más de un kilómetro de acerados por ambos lados de la calzada, donde no existan, ya que en algunos tramos sí se dispone de los mismos.

En esta carretera existe un continuo aumento de la circulación de peatones por la expansión urbanística en los alrededores, así como por el establecimiento de distintas actividades, El Fab Lab de León, la Sociedad Recreativa Casa León y el Centro Comercial Espacio León.

Igualmente consideramos necesario llevar a cabo dos nuevos pasos de peatones sobre elevados, uno en las inmediaciones del Fab Lab León y otro a la altura de la Sociedad Recreativa Casa León, ya que estas zonas son las que registran mayor tránsito de peatones.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los acerados en ambos lados de la carretera CL-623, así como dos nuevos pasos de peatones sobre elevados en el presente año 2020 y en los términos propuestos en esta Proposición no de Ley.**

Valladolid, 27 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
María Rodríguez Díaz,  
Noelia Frutos Rubio,  
Diego Moreno Castrillo,  
Javier Campos de la Fuente y  
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000553-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a modificar la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el transporte escolar en los centros públicos dependientes de la Consejería para que todo el alumnado de nivel postobligatorio no universitario tenga garantizado el transporte para acudir a su centro escolar cuando su domicilio se encuentre en un municipio diferente, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, establece en su artículo 3 que alumnado de educación postobligatoria no universitaria solo es beneficiario del transporte escolar previa autorización. Estos estudiantes solo tienen derecho al transporte escolar en caso de que haya plazas vacantes. Por lo tanto, este alumnado no tiene garantizado que puedan beneficiarse del transporte escolar.



En la pregunta escrita registrada por los procuradores José Luis Vázquez, Alicia Palomo, Sergio Iglesias y Fernando Pablos, que se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes N.º 54, el día 10 de diciembre de 2019, se pedía aclaración sobre el número de alumnos que reciben ayudas para transporte, recibiendo respuesta de la misma el día 13 de enero de 2020. En ella se confirma por parte de la Consejería que en el curso 2018-2019 el número de solicitudes fue de 19.013 y solo se concedieron 1.305, no llegando a cubrir ni el 10 % de las solicitudes. En este curso no se conoce el dato, ya que aún se está tramitando.

Por otro lado, la Consejería confirma que 6.907 alumnos de niveles postobligatorios recibieron la autorización para viajar en transporte escolar con plazas vacantes, aunque reconoce que no se llega a todos. Entre los que se encuentran aquellos que o bien no tienen plazas vacantes en el transporte escolar, o aquellos que no cuentan con un transporte escolar en su localidad que recoja a niños y niñas de niveles obligatorios.

Por tanto, a tenor de los datos facilitados por la propia Consejería, el alumnado de estudios no obligatorios no tiene garantizado que puedan beneficiarse del transporte escolar. Esta situación crea desigualdad entre el alumnado, entre los que tienen posibilidad de acudir a estudiar con sus propios medios o el de sus familias y los que no; y entre el alumnado que tiene el centro cerca y tiene mejores posibilidades de acudir a estudiar y la mayoría de los que viven en zonas rurales, que obligatoriamente tienen que desplazarse para ir al centro escolar.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para que se garantice que todo el alumnado de nivel post-obligatorio no universitario tendrá garantizado el transporte escolar para acudir a su centro escolar cuando su domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda.**

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,  
José Luis Vázquez Fernández,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Fernando Pablos Romo y  
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000554-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a mantener el transporte escolar para estudiantes de nivel postobligatorio no universitario de Carrascalejo y Robledo (Palazuelos de Eresma) y adscribir los mismos centros educativos para todos los núcleos de población de Palazuelos de Eresma a partir del curso 2021-2022, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

La Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, establece, en su artículo 3, que el alumnado de educación postobligatoria solo es beneficiario del transporte escolar previa autorización. Estos estudiantes solo tienen derecho al transporte escolar en caso de que haya plazas vacantes. Por lo tanto, este alumnado no tiene garantizado que puedan beneficiarse del transporte escolar. Esta situación crea desigualdad entre el alumnado, entre los que tienen posibilidad de acudir a estudiar con sus propios medios o el de sus familias y los que no; y entre el alumnado que tiene el centro cerca y tiene mejores posibilidades de acudir a estudiar y la mayoría de los que viven en zonas rurales, que obligatoriamente tienen que desplazarse para ir al centro escolar.



En la pregunta escrita registrada por los procuradores José Luis Vázquez, Alicia Palomo, Sergio Iglesias y Fernando Pablos, que se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes N.º 54, el día 10 de diciembre de 2019, se pedía aclaración sobre el número de alumnos que reciben ayudas para transporte, recibiendo respuesta de la misma, el día 13 de enero de 2020. En ella se confirma por parte de la Consejería que en el curso 2018-2019 el número de solicitudes fue de 19.013 y solo se concedieron 1.305. En este curso aún se está tramitando.

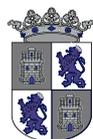
Por otro lado, la Consejería confirma que 6.907 alumnos de niveles postobligatorios recibieron la autorización para viajar en transporte escolar con plazas vacantes, aunque reconoce que no se llega a todos. Entre los que se encuentran aquellos que o bien no tienen plazas vacantes en el transporte escolar, o aquellos que no cuentan con un transporte escolar en su localidad que recoja a niños y niñas de niveles obligatorios.

Palazuelos de Eresma es el pueblo con más población de la provincia de Segovia, después de Cuéllar y El Espinar. Está formado por seis núcleos de población, Palazuelos de Eresma, Tabanera del Monte, Robledo, Peñas del Erizo, Carrascalejo y Quitapesares. Dispone de un CEIP en Palazuelos y no dispone de instituto, por lo que todos los niños y niñas que estudian Educación Secundaria Obligatoria, o educación postobligatoria deben ir a Segovia. Diariamente se establecen cinco rutas desde Tabanera-Palazuelos, y una desde Robledo-Carrascalejo a Segovia.

En febrero de 2020, la Consejería de Educación ha enviado una carta a las familias de los alumnos de Bachillerato de Carrascalejo y Robledo, dependientes del municipio de Palazuelos de Eresma, informándoles de que a partir de ahora no tendrán servicio de transporte escolar al IES María Moliner. Según la Consejería, no cumplen con la normativa, puesto que Palazuelos ya no está adscrito a ese centro; y además, los alumnos de educación postobligatoria no universitaria solo tienen derecho a transporte escolar cuando haya plazas. En este caso, se recoge a alumnos de ESO que van a los institutos de Segovia. En cambio, hay alumnado de educación postobligatoria, que hasta ahora se les transportaba hasta el IES María Moliner, ruta que dejará de hacerse por no ser un instituto adscrito. La supresión se hace sin tener en cuenta que el alumnado que acude a este centro es alumnado que en su momento cursó la educación obligatoria en este instituto, cuando aún Palazuelos estaba adscrito a él y no tendría sentido que tuviesen que cambiar de instituto en 1.º o 2.º de Bachillerato por la supresión del transporte al IES María Moliner.

Según el escrito recibido por las familias, la ruta seguiría haciéndose como hasta ahora desde estos núcleos de población, suprimiendo la parada en el IES María Moliner. Esta supresión es insignificante para la Administración autonómica, desde el punto de vista económico. En cambio, se crea un problema importante a un número de estudiantes que aún siguen cursando sus estudios en el IES María Moliner.

Por otro lado, en la actualidad, cada núcleo de población dependiente de Palazuelos de Eresma tiene una adscripción diferente a centros educativos. Esto crea un grave perjuicio, dificultando la organización del transporte, pero también una mayor complicación para las familias, ya que dependiendo el núcleo tienen una adscripción u otra. Si todos los núcleos tuviesen la misma adscripción sería más fácil establecer las rutas, en cambio con la situación actual es mucho más complejo y deja poco margen



de actuación a las familias, puesto que cada núcleo de población está alejado del otro. Además, es una reivindicación que no es nueva, cuenta con el apoyo de la dirección del CEIP La Atalaya, del AMPA del centro y de los grupos políticos municipales. En el pleno municipal del 27 de noviembre de 2018, a propuesta del Grupo Municipal Socialista y Agrupación Vecinal Robledo, se aprobó por unanimidad una moción solicitando una adscripción única para todos los núcleos de Palazuelos de Eresma.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Mantener el transporte escolar para los estudiantes de nivel postobligatorio no universitario de Carrascalejo y Robledo (Palazuelos de Eresma), que hasta ahora disponían de ese servicio, hasta el IES María Moliner, hasta el curso 2022-2023.**

**2. Adscribir los mismos centros educativos para todos los núcleos de población de Palazuelos de Eresma, a partir del curso 2021-2022.**

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,  
José Luis Vázquez Fernández,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Fernando Pablos Romo y  
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000555-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a desarrollar herramientas para incluir el impacto de diferencial que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tienen en mujeres y hombres, formar en perspectiva de género a los profesionales que intervienen en salud laboral e instar al Gobierno a garantizar la inclusión de la perspectiva de género en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

El derecho a la seguridad y salud laboral viene reconocido en el artículo 40.2 de la Constitución Española, el cual impone a los poderes públicos la obligación de velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Dicho derecho debe ser garantizado en el marco de la igualdad entre hombres y mujeres y la prohibición de discriminación prevista en el artículo 14 de la Carta Magna, y los poderes públicos adoptar las medidas necesarias para conseguir una igualdad real y efectiva.



Sin perjuicio de lo anterior, hay que señalar que no existe una política preventiva específica de riesgos laborales desagregada por sexos desde el punto de vista del marco legal vigente. Así las cosas, las normas internacionales pioneras en tratar la salud laboral de las mujeres, la cual lo han hecho pensando básicamente en políticas de salud laboral estrictamente biológicas y por tanto centradas en la maternidad (embarazo y lactancia) -como estado temporal o transitorio que merece una protección específica en el marco de las obligaciones preventivas que impone a la empresa la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo-, sin prestar la atención necesaria a otros aspectos de las condiciones laborales que también pueden afectar a su salud.

La Estrategia Comunitaria de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012) partió de la idea de que las desigualdades pueden afectar a la salud y la seguridad de las mujeres en el trabajo e influir en su productividad. Por ello, la Unión Europea plantea que, si se quiere mejorar la aptitud para el empleo y la calidad de la vida profesional, hay que progresar en el ámbito de la igualdad de género y tener más en cuenta los aspectos de seguridad y salud específicos de las mujeres. No debemos obviar que la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales cobra también fuerza en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.

Avanzar hacia la efectividad y eficacia de las medidas de prevención de riesgos laborales, incorporando la perspectiva de género, nos permitirá dar un paso muy importante para mejorar las condiciones de trabajo, lograr la igualdad de oportunidades de todas las personas trabajadoras y desarrollar la competitividad de nuestra sociedad y nuestras empresas.

La segregación del mercado laboral (tanto de carácter horizontal como vertical), la precariedad laboral, la división sexual del trabajo y asignación de roles (productivo y reproductivo). La necesidad de aplicar la perspectiva de género a la seguridad y salud en el trabajo se debe a dos motivos principales la generalización de la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, y el hombre como patrón de salud en la definición de enfermedades y riesgos laborales que normativamente siga siendo un modelo genérico, aunque se tenga evidencia creciente de que los riesgos laborales y las patologías causadas por ellos afectan de manera desigual en hombres y las mujeres generando segregación del mercado laboral (tanto de carácter horizontal como vertical), la precariedad laboral, la división sexual del trabajo y asignación de roles (productivo y reproductivo).

La carga del trabajo no remunerado es el doble de las mujeres respecto del que realizan los hombres, el cuidado de los y las menores y el trabajo doméstico, a pesar de las normas de corresponsabilidad, aunque recae mayoritariamente sobre las mujeres. Este dato no es irrelevante a la hora de incorporar la perspectiva de género en la salud laboral. Ignorar esta realidad es una discriminación indirecta que afecta a la calidad de vida y salud de las mujeres.

Es un hecho evidente que las responsabilidades familiares incrementan los riesgos laborales en interactuar con ellos. Así, según afirma la doctrina científica especializada, «los problemas de la vida privada junto con los laborales generan una sinergia negativa y una mayor predisposición al burnout» y, por tanto, no puede desvincularse uno y otro ámbito y no puede exigirse una única causalidad para considerar el descrito como un riesgo laboral.



A la vista de lo expuesto anteriormente, se puede concluir que hombres y mujeres se sitúan en condiciones y posiciones sociales y económicas diferenciadas en el mercado de trabajo, y por lo tanto están expuestos a riesgos diferentes y desarrollarán problemas de salud diferentes. En este sentido, en las actividades desarrolladas predominantemente por las mujeres, los riesgos más frecuentes son los relacionados con posturas de trabajo inadecuadas, largas jornadas de pie (bipedestación), trabajos repetitivos y exposición a agentes químicos y biológicos. Mientras que en los trabajos ocupados mayoritariamente por hombres predominan los riesgos relacionados con la seguridad y la manipulación manual de cargas. En términos generales, si los hombres trabajan más en la construcción y en la industria, los riesgos de seguridad e higiene estarán más presentes en sus entornos de trabajo, mientras que la presencia mayoritaria de las mujeres en las actividades de servicios las expone principalmente a riesgos ergonómicos, psicosociales y también higiénicos.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Desarrollar las herramientas necesarias para incluir el impacto diferencial que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tienen en mujeres y hombres, tanto en los estudios y análisis sobre factores de riesgo como la influencia del conocimiento de seguridad y salud laboral.**

**2. Formar en perspectiva de género a todos y todas las profesionales que intervienen en la salud laboral, tanto en la valoración de los riesgos como con las consecuencias de las patologías y accidentes laborales.**

**3. Instar al Gobierno de España a garantizar la inclusión de la perspectiva de género en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, incorporando la perspectiva de género tanto en la prevención como en la gestión de riesgos laborales".**

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
Pedro Luis González Reglero,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
José Francisco Martín Martínez,  
María Isabel Gonzalo Ramírez y  
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000556-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a iniciar el proyecto de construcción de un centro escolar en el municipio de Hontanares de Eresma en Segovia, incluyendo una partida en los presupuestos de 2020, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Hontanares de Eresma es un municipio del alfoz de Segovia que ha experimentado un crecimiento de la población de manera importante. Tanto es así que en 1991 el censo era de 130 habitantes, y en enero de 2020 el censo es de 1.519 habitantes. El colegio llegó a cerrar en los años 80, pero reabrió en el curso 2006-2007 debido al aumento considerable de la población. Esto provocó que el centro escolar quedase pequeño en 2010. La falta de previsión hizo necesaria la instalación de aulas prefabricadas. En 2011 el PSOE presentó una PNL en las Cortes de Castilla y León solicitando la construcción de un nuevo colegio.

La nula planificación continuó con el paso de los años. El aumento de niños seguía creciendo, sin darse soluciones definitivas. Las casetas de obra, reconvertidas en aulas



prefabricadas, se quedaban pequeñas y hubo que habilitar el centro social. El Ayuntamiento fue además quien tuvo que hacer frente a los costes de la remodelación, pagando facturas que superan los 60.000 euros. Nada despreciable, teniendo en cuenta que es un municipio con escasos recursos, y haciendo frente a costes impropios de su competencia. Los vecinos, además de pagar el coste de adecuación del centro social como centro educativo, perdían un espacio municipal para uso de todos los vecinos, puesto que en la actualidad no puede ser utilizado más que como centro educativo, en horario escolar.

Además, hay que añadir, que el centro sigue sin contar con las condiciones mínimas para ser un centro escolar. No cumple ni la normativa, ni los requisitos mínimos, ni siquiera el sentido común. Las paredes y techos de las aulas son de color negro, y las ventanas de 30 cm de diámetro y en muchos casos fijas, no cumplen las medidas mínimas de ventilación, que además crea humedades e inexistencia de luz natural. El exterior del edificio es metálico y tampoco permite su fácil arreglo, que provoca que se pierda calor en invierno y haga frío; y en verano hace mucho calor. El suelo de hormigón pulido está muy deteriorado con importantes socavones. El patio no está en mejor situación, es irregular y peligroso. Tiene dos alturas, con barreras arquitectónicas, como rampas que no cumplen la normativa y escaleras. Además, hay un desnivel de entre 6 y 8 metros, únicamente separado por una valla de 1,50 m de altura, lo que supone un riesgo constante ante cualquier imprudencia de los niños. Tanto es así, que impide realizar actividades deportivas en el propio patio teniéndose que trasladar a realizar la clase de Educación Física al frontón municipal, a 500 metros del colegio, teniendo que atravesar la carretera SG-V-3122, con un importante tráfico de vehículos pesados que van y vienen del Polígono Industrial de Valverde del Majano, situado a escasos kilómetros.

Por último y no menos importante es destacar la falta de seguridad del edificio, y que el pequeño tamaño de las ventanas, y la ausencia de salidas de emergencias, hacen que el colegio no cumpla los requisitos mínimos de seguridad. Por tanto, queda demostrado que este edificio no cumple las condiciones mínimas que debe tener un centro escolar, con muchas deficiencias, incomodidades, barreras arquitectónicas y falta de espacios que hace que muchas familias decidan llevar a sus hijos a centros de pueblos del entorno e incluso de la ciudad. De ahí que en el centro estén matriculados 152 niños y niñas, siendo 280 niños y niñas en edad escolar. A eso habría que sumarle más de 60 niños de 0-2 años. Aumento considerable con respecto a los 50 niños escolarizados en 2011. Lo que no solo certifica que el centro cuenta con niños y niñas para estar abierto, sino que además garantiza que tendrá alumnado en el futuro.

En conclusión, podemos afirmar, a tenor de los datos de población en los últimos diez años, el municipio no deja de crecer y el número de niños en edad escolar no deja de aumentar. Si a eso le sumamos la incomodidad del actual espacio utilizado como colegio, que no cumple las garantías mínimas y que además usurpa un espacio de los vecinos, como el centro cultural; evidencia la necesidad de construcción de un colegio.

Ya se han llevado a cabo reivindicaciones en diferentes ocasiones, con recogida de firmas y concentraciones e incluso con la aprobación de una moción por parte del ayuntamiento, solicitando a la Junta de Castilla y León su construcción, moción debatida el día 22 de octubre de 2019 y aprobada por unanimidad por todos los grupos PSOE, PP y CS.

Además, para su construcción, el Ayuntamiento ya ha ofrecido a la Consejería de Educación los terrenos, diferentes parcelas para la construcción de un nuevo centro.



Sin embargo, la Dirección Provincial de Educación aún no ha aceptado ninguna de las parcelas ni ha fijado los metros necesarios para su construcción. Además, ante la pregunta escrita, formulada por los procuradores José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Fernández, Sergio Iglesias Herrera y Fernando Pablos Romo, y contestada el 13 de diciembre de 2019, la Consejería de Educación evitó dar respuesta a la pregunta sobre los metros que debe tener la parcela para la construcción del colegio.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar el proyecto de construcción de un centro escolar en el municipio de Hontanares de Eresma en Segovia, incluyendo una partida económica en los presupuestos autonómicos de 2020.**

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,  
José Luis Vázquez Fernández,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Fernando Pablos Romo y  
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000557-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, para instar a la Junta a la creación y desarrollo de residencias sociohospitalarias para tratar a los pacientes crónicos y pluripatológicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Pedro José Pascual Muñoz, procurador de Por Ávila en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la COMISIÓN DE SANIDAD.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece, además, la responsabilidad de los poderes públicos de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Dentro de la legislación de la propia Comunidad Autónoma, el Estatuto de Castilla y León, en su artículo 74, declara que son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, las funciones en materia de sanidad y salud pública, la promoción de la salud en todos los ámbitos, la planificación de los recursos sanitarios públicos, la coordinación de la sanidad privada con el sistema sanitario público y la formación sanitaria especializada.



A partir de ahí, se puede decir que el Sistema Nacional de Salud (SNS) español se basa en los principios de universalidad, acceso libre, equidad y solidaridad financiera. Además, el SNS se financia gracias a los impuestos generales. No obstante, las Comunidades Autónomas tienen, como ya se ha establecido, la competencia tanto en materia de planificación como de asignación de recursos y de adquisición y prestación de servicios.

Se podría concluir, por lo tanto, que el sistema sanitario español se basa en principios generales de ámbito nacional, pero está descentralizado en cuanto a la organización y prestación de servicios.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), España cuenta con la esperanza de vida más elevada de la Unión Europea, con una media de 83,4 años en 2017. A pesar de estos datos positivos, el número de personas mayores es cada vez más elevado. Así, casi uno de cada cinco españoles, el 19 %, tenía más de 65 años en el año 2018. Además, casi el 60 % de los españoles mayores de 65 años padece, al menos, una enfermedad crónica.

En Castilla y León, los datos son menos favorables, pues casi la cuarta parte de la población, un 24,7 %, tiene 65 años o más, superando, así, tanto la tasa nacional (19 %) como la de la Unión Europea (19,4 %).

Por su parte, en la provincia de Ávila, la situación es similar a la descrita para el conjunto de la región y un 25,5 % de los abulenses tienen más de 65 años. Esto representa un porcentaje muy importante de la población, pues conviene recordar que la provincia cuenta con un total de 157.640 habitantes, con una pérdida progresiva desde el año 2010, cuando la provincia contaba con más de 170.000 habitantes.

Estamos, por lo tanto, ante una provincia con una población muy envejecida, dispersa y que reside, en una gran mayoría, en zonas rurales.

Todos estos datos tienen un impacto directo en la salud de los abulenses ya que este envejecimiento lleva aparejado enfermedades crónicas, tales como diabetes, cáncer, enfermedades cardiovasculares o la enfermedad obstructiva crónica (EPOC).

Las personas que padecen algún tipo de enfermedad crónica, así como los pacientes pluripatológicos (aquellos que presentan más de una enfermedad crónica y que, por lo tanto, presentan síntomas continuos y de manera frecuente) precisan de una atención sanitaria adaptada a sus necesidades.

Hasta ahora, esos pacientes, que requieren de frecuentes y, a veces, largos periodos de hospitalización, son tratados como pacientes agudos. Esto no debería ser así, entre otras cosas, porque no es la asistencia sanitaria que requieren. Por otro lado, estas hospitalizaciones en camas de agudos son excesivamente costosas, además de innecesarias.

Este problema se solventaría con las denominadas residencias socio-hospitalarias, que no tiene otro fin que prestar una atención adecuada y de calidad a esos pacientes crónicos y pluripatológicos.

Estas residencias se deben organizar por comarcas, atendiendo prioritariamente a las más alejadas de la capital o de los núcleos urbanos más grandes. Estas residencias deben contar con un servicio de geriatría, medicina interna, rehabilitación, enfermería, trabajo social y actividad física.



Con esto se resolverían las estancias de esos pacientes crónicos y pluripatológicos, lo que aumentaría la efectividad y la eficiencia.

Por todo ello se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación y desarrollo de residencias socio-hospitalarias para tratar a los pacientes crónicos y pluripatológicos.**

En Valladolid, a 3 de marzo de 2020.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000558-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, para instar a la Junta a realizar las acciones necesarias, en coordinación con el Gobierno, para favorecer la accesibilidad de todas las Cañadas Reales que transcurren por la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

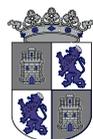
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Judith Villar Lacueva, María Rodríguez Díaz, Javier Campos de la Fuente, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Tras la aprobación en la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000121, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Gobierno de España, a realizar las acciones necesarias para favorecer la accesibilidad a las Cañadas Reales que transcurren por la



Comunidad; realizar un proyecto completo de señalización a lo largo de estos caminos naturales y la creación de rutas turísticas de las distintas Cañadas Reales para promocionar su recorrido poniendo en valor los enclaves de patrimonio cultural y natural por donde transcurren, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019, aprobó la siguiente resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la utilización de las nueve Cañadas Reales, que recorren Castilla y León, en las actuaciones de señalización de estas rutas y continuar la promoción de estos recorridos al objeto de dinamizar y poner en valor los recursos turísticos, culturales y naturales por los que discurren estos caminos tradicionales con la inclusión de las mismas en las grandes rutas turísticas de Castilla y León para la promoción conjunta con el resto de las rutas".

Según los datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, la red de Cañadas Reales distribuidas por Castilla y León mide más de 4.000 kilómetros distribuidas en 9 Cañadas Reales distribuidas en las diferentes provincias de nuestra Comunidad.

Para su correcto uso y puesta en valor es necesario en primer lugar su deslinde, amojonamiento y señalización.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las acciones necesarias (deslinde, amojonamiento, señalización...), en coordinación con el Gobierno de España, para favorecer la accesibilidad de todas las Cañadas Reales que transcurren por Castilla y León.**

Valladolid, 2 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz,  
Judit Villar Lacueva,  
María Rodríguez Díaz,  
Javier Campos de la Fuente,  
María del Carmen García Romero y  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000559-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judith Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a iniciar el expediente de declaración de BIC del puente de San Mateo y, si se declara, instar al propietario a su conservación de acuerdo con la normativa vigente, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Judith Villar Lacueva, José Ignacio Martín Benito, José Luis Vázquez Fernández, Soraya Blázquez Domínguez y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El conocido como puente romano de Vinuesa o puente de San Mateo es una obra singular de la arquitectura viaria del Imperio Romano que se puede fechar en el S. I d. C. siendo ampliado con arcos apuntados, de bella escala, en plena Edad Media. Actualmente aparece y desaparece a merced de las aguas del pantano de la Cuerda del Pozo, como su calzada que unía Uxama con Visontium, la Astúrica y la Cesaraugusta, del siglo II d. C. El puente tiene una longitud de 87 metros, una anchura de 3 y una altura máxima de 5,5 metros



La altura máxima es de 5,5 m. Carece de protección específica y se encuentra bajo la protección genérica de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Patrimonio Histórico.

Está derruido en gran parte. Inundado por las aguas cuando crece el pantano de la Cuerda del Pozo. En deterioro progresivo con riesgo de desmoronamiento. La argamasa se deshace y sobre todo sufre expolio de sus piedras y vandalismo.

Se encuentra también incluido en la lista roja del Patrimonio.

Es de importante valor y existe una asociación creada de ex profeso para conseguir su "salvación". Hace unos meses esta asociación ha iniciado en la plataforma change.org una campaña de recogida de firmas donde ya figuran más de 3.300 firmas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León apoyan la solicitud de la Asociación "salvemos el puente de Vinuesa" e instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Iniciar el expediente para determinar si el puente de San Mateo cumple con los requisitos para ser declarado BIC y en su caso otorgarle esta catalogación.**

**2. Una vez declarado BIC, a instar, de manera inminente, a su propietario a su conservación según la normativa vigente en materia de patrimonio o a tomar las medidas oportunas para su correcta conservación".**

Valladolid, 2 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz,  
Judith Villar Lacueva,  
José Ignacio Martín Benito,  
José Luis Vázquez Fernández,  
María Soraya Blázquez Domínguez y  
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000560-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judith Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para el refuerzo de la cimentación y en las coronaciones para evitar filtraciones en el castillo de Serón de Nágima y elaborar, antes de finalizar el 2020, un plan director con las actuaciones a realizar para su conservación y puesta en valor, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Judith Villar Lacueva, José Ignacio Martín Benito, José Luis Vázquez Fernández, Soraya Blázquez Domínguez y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### ANTECEDENTES

En Serón de Nágima se ubica un peculiar castillo de planta rectangular, que cuenta con planta rectangular, lo que más destaca es el material de construcción empleado, que se funde con la tierra, y que le proporciona una belleza poco habitual, en contraste con la pobreza del material autóctono y no por eso menos noble, que es el tapial de arcilla, muy abundante en la comarca de las Vicarías. Este castillo es casi único en España por su técnica de construcción, similar a algunos del norte de África. Uno de los factores que ha determinado su estado de conservación es la debilidad de este material, ayudado por las voladuras de los ejércitos de Napoleón en su retirada, pero que a su vez ha evitado la reutilización del material para otras construcciones, como es habitual en los castillos de piedra. Lo que más destaca es el material de construcción empleado, que se funde con la tierra, y que le proporciona una belleza poco habitual, en contraste con la pobreza del material autóctono y no por eso menos noble, que es el tapial de arcilla, muy abundante



en la comarca de las Vicarías. Este castillo es casi único en España por su técnica de construcción, similar a algunos del norte de África. Uno de los factores que ha determinado su estado de conservación es la debilidad de este material, ayudado por las voladuras de los ejércitos de Napoleón en su retirada, pero que a su vez ha evitado la reutilización del material para otras construcciones, como es habitual en los castillos de piedra.

La Lista Roja del Patrimonio en peligro, elaborada por la organización Hispania Nostra, incorpora bienes culturales cuyo estado de conservación es preocupante. Dentro de esta lista se encuentra el Castillo de Serón de Nágima (Soria). Se encuentra en avanzado proceso de ruina total. Quedan en pie dos muros, que llegan a medir algo más de tres metros de grosor, y algunos restos de su planta rectangular, con dos torres cuadradas en las esquinas opuestas a la villa, que sobresalen ligeramente de los muros.

Siendo prácticamente imposible acometer obras de restauración, la verdad es que se ha llegado a este estado por la eliminación hace años de la cimentación de piedra que lo circundaba. Por lo que se deberían reforzar los cimientos, recuperando las piedras que recubrían el zócalo ya que de esta manera se evitarían en gran parte los derrumbamientos que se han sucedido en los últimos años debido a la humedad y a la inestabilidad que supuso el haber arrancado estas piedras. También debería actuarse en las coronaciones, que es donde se produce el desgaste por las filtraciones de agua. La construcción del castillo se remonta a los siglos X-XI. Fue reformado en el XV-XVI. En su fábrica, de mampostería, se aprecian claramente los restos de la construcción original: una muralla que recorre el alto entre los barrancos y que sirve a su vez de base para la posterior torre del homenaje y el muro norte del recinto interior, ambos del siglo XV.

Este castillo cuenta con el máximo grado de protección al estar declarado de interés cultural e incluido dentro del Registro General de Bienes de Interés Cultural desde el año 1949. Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Adoptar las medidas necesarias, a la mayor brevedad posible, para el refuerzo de la cimentación y en las coronaciones para evitar filtraciones en el castillo de Serón de Nágima (Soria).**

**2. Elaborar, antes de finalizar 2020, un plan director del Castillo de Serón de Nágima (Soria), que recoja las actuaciones a realizar a favor de su conservación y puesta en valor".**

Valladolid, 2 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz,  
Judit Villar Lacueva,  
José Ignacio Martín Benito,  
José Luis Vázquez Fernández,  
María Soraya Blázquez Domínguez y  
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000561-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta a aumentar la dotación de profesionales veterinarios en los mataderos de Castilla y León y regular sus jornadas y horarios laborales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Rodríguez Díaz, Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

#### ANTECEDENTES

La escasez de veterinarios en los mataderos puede provocar fallos en la cadena que desaten contaminaciones lesivas para la salud humana por la falta de personal para cubrir adecuadamente las distintas etapas de inspección y auditorías (de las buenas prácticas de higiene y del sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control -APPCC-).

Controlar eficazmente la cadena entre la explotación ganadera hasta la mesa es fundamental para garantizar la higiene y seguridad alimentaria y evitar riesgos en la salud de las personas consumidoras, como se ha demostrado recientemente con la crisis de la listeriosis. Los únicos profesionales sanitarios competentes para llevar a cabo esta labor son los veterinarios.



Hay mataderos que solo tienen asignado un veterinario para realizar todas las funciones; ese profesional no puede estar en todas las fases en el momento adecuado por imposibilidad espaciotemporal.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aumentar la dotación de profesionales veterinarios en los mataderos de Castilla y León y regular adecuadamente sus jornadas y horarios laborales".**

Valladolid, 4 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Rodríguez Díaz,  
Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
Judit Villar Lacueva,  
Fernando Pablos Romo y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000562-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a dotar al centro de salud de Trobajo del Camino de un servicio de urgencias pediátricas en el municipio de San Andrés del Rabanedo en el año 2020, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, Javier Campos de la Fuente y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

Dentro de las muchas carencias que tiene el sistema público de salud de Castilla y León está la asistencia sanitaria al niño enfermo, puesto que la actividad de pediatras de atención primaria se limita prácticamente a los "programas del niño sano". Esto ocurre en todo el sistema, aunque de una manera mucho más clara en el medio rural, donde son los médicos de familia quienes tienen que asumir las consultas de niñas y niños enfermos y donde resulta imposible que se dé el consenso científico-profesional que reconoce al pediatra como el profesional mejor preparado para la atención infantil y adolescente.

Según la asociación española de pediatría de atención primaria (AEPAP) cuando la atención infantil y adolescente es realizada por pediatras se produce una menor prescripción de antibióticos y disminuye la derivación de pacientes a hospitales, con el consiguiente beneficio para pacientes, familiares y para el propio sistema público.

Si ya es importante la presencia de equipos de pediatría en las consultas de los centros de salud durante el horario de mañana, no es menor su presencia en el horario



de tarde, formando parte de una atención continuada que preste servicio a las muchas familias que, preocupadas por el estado de salud de sus hijos e hijas, tienen que recorrer, en ocasiones, grandes distancias para encontrar un profesional médico que ofrezca una respuesta adecuada a la situación.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León está tomando el camino contrario: en vez de crear más puntos de atención continuada de pediatría para reforzar el servicio y evitar el colapso de los servicios de urgencias de los hospitales, está desmontando los ya existentes.

El municipio de San Andrés del Rabanedo cuenta en la actualidad aproximadamente con más de 20.600 tarjetas sanitarias, repartidas entre sus diferentes centros de salud de estas 5.300 aproximadamente son de Pediatría niños y niñas de 0 a 14 años.

Dicho Ayuntamiento es el tercer municipio más habitado de León y también se hace cargo del servicio de pediatría de su Alfoz (Ayuntamiento de Valverde de la Virgen), no cuenta con el servicio de Urgencias Pediátricas teniendo que desplazarse las niñas y niños de este municipio más los de su Alfoz a partir de las 15:00 a León capital al centro de Salud de José Aguado.

Esto ocasiona más colapso al centro de salud de José Aguado, ya de por sí colapsado, superando, en infinidad de ocasiones, en más de una hora el tiempo de espera para ser atendidos los niños y niñas que allí se tienen que desplazar.

Dado el alto número de pacientes entre los 0 y 14 años de este municipio (San Andrés del Rabanedo y su alfoz, Valverde de la Virgen), se debe crear de manera urgente el solicitado servicio de URGENCIAS PEDIÁTRICAS, que el mismo se lleve a cabo en el centro de salud de TROBAJO DEL CAMINO, se dote con lo necesario para dicho servicio tanto en personal como en lo necesario para atender el servicio solicitado, al ser este el Centro de Salud más moderno del municipio de San Andrés del Rabanedo y el mismo que atiende a las niñas y niños del Alfoz mencionado en esta PNL.

Solicitamos el apoyo de todos los grupos al entender que la Sanidad en todos los ámbitos y especialidades es importante, pero más aún cuando hablamos de los niños y niñas de esta Comunidad, al ser posiblemente los pacientes más vulnerables, y el futuro de esta.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al centro de salud de Trobajo del Camino de un Servicio de Urgencias Pediátricas en el municipio de San Andrés del Rabanedo (León), en el año 2020".**

Valladolid, 4 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
María Rodríguez Díaz,  
Nuria Rubio García,  
Diego Moreno Castrillo,  
Javier Campos de la Fuente y  
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000563-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a garantizar la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud con medios profesionales propios, a eliminar los contratos con clínicas privadas y a actualizar el registro de profesionales acogidos a la objeción de conciencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

#### ANTECEDENTES

Con la aprobación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo en España se consiguió que la interrupción del embarazo se convirtiera en un derecho para todas aquellas mujeres que así lo decidieran.

El cambio de normativa respecto a la obsoleta Ley de 1985 supuso un hito para los derechos reproductivos largamente demandados y no sólo en cuanto a la interrupción del embarazo, sino también en cuanto a salud sexual y reproductiva, formación e información y planificación de la reproducción.

De dicha Ley se cumplen en estas fechas 10 años y, sin embargo, creemos que algunas cuestiones deben cuidarse desde las administraciones autonómicas ya que son las competentes en la prestación de dicho servicio. En este sentido, es necesario recordar



que el artículo 19 de la citada Ley prevé que "la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo se realizará en centros de la red sanitaria pública o vinculados a la misma" y añade posteriormente "Si excepcionalmente el servicio público de salud no pudiera facilitar en tiempo la prestación, las autoridades sanitarias reconocerán a la mujer embarazada el derecho a acudir a cualquier centro acreditado en el territorio nacional, con el compromiso escrito de asumir directamente el abono de la prestación".

Pues bien, en nuestra Comunidad Autónoma prácticamente la totalidad de las interrupciones voluntarias del embarazo son derivadas a clínicas privadas. De hecho, sólo el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro está autorizado como centro público para la realización de IVE. El resto de mujeres que decidan interrumpir su embarazo debe hacerlo a través de alguna de las clínicas privadas con las que la Consejería de Sanidad mantiene contratos para la prestación de este servicio.

En concreto, son tres las clínicas privadas que realizan este servicio en las distintas provincias: Centro Clínico el Bosque, Ginemédica S. L. y Clínica Isadora. Además, en la provincia de León este servicio está pendiente de licitar en este momento. En el año 2018 la prestación privada de este servicio nos costó 458.713,30 euros y sólo en el primer semestre de 2019 236.125,18 (últimos datos a los que hemos tenido acceso).

El número de interrupciones en Castilla y León es de los más bajos de toda España, con una tasa del 6,21 por mil mujeres y se mantiene prácticamente estable en los últimos diez años, por lo que en principio se podría realizar con facilidad con medios propios del sistema público. El principal argumento que se utiliza para su no realización en el sistema público es que no hay profesionales en la Comunidad Autónoma que quieran realizar este servicio y que por tanto están acogidos a la objeción de conciencia prevista en la Ley. Sin embargo, dicho registro de objeción de conciencia lleva diez años sin actualizarse.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, prestando el servicio de interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud de Castilla y León con medios y profesionales propios.**

**2. Eliminar de forma paulatina los contratos que existen a día de hoy con clínicas privadas para la prestación de este servicio.**

**3. Actualizar el registro de profesionales acogidos a la objeción de conciencia con el fin de tener los medios profesionales requeridos.**

En Valladolid, a 2 de marzo de 2020.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo  
EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000564-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. María Rodríguez Díaz, para instar a la Junta a elaborar un Plan Estratégico del Sector Resinero y a la adopción de las medidas que se enumeran, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Sergio iglesias Herrera y María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

La resina es un producto natural y renovable que tiene una demanda importante por parte de la industria química, que en los últimos años por los efectos de la crisis económica y por la falta de empleo en las zonas forestales consiguió un despegue interesante, pero debido a la bajada de precios internacionales en los últimos meses necesita más que nunca el apoyo de la Junta de Castilla y León para evitar la pérdida de rentabilidad en las explotaciones y el abandono y para apostar por que tenga futuro.

Las mieras son el producto formado por el jugo resinoso elaborado por las células resinógenas secretorias que integran los canales resiníferos de las pináceas, cuando al salir al exterior como consecuencia de la labor realizada al árbol mediante una herida, se oxida en contacto con el aire y se mezcla con insectos e impurezas varias.



De la resina se obtienen dos productos, el aguarrás y la colofonia, que se utilizan para la fabricación de resinas, tintas de impresión, colas, revestimientos y adhesivos, principalmente.

La importancia del sector resinero en Castilla y León se refleja indicando que en la actualidad es la Comunidad Autónoma de nuestro país con mayor producción y con un mayor número de profesionales resineros desarrollando dicha actividad.

La provincia de Segovia es líder de la producción nacional de este producto natural y renovable, aglutinando la mitad del número de pinos en resinación de la Comunidad, teniendo también presencia interesante en Soria, Valladolid y Ávila, y comenzando también a obtener resultados en Burgos, León, Salamanca, Palencia y Zamora.

La extracción de la resina es un aprovechamiento forestal en el que los resineros desarrollan durante unos 8 meses múltiples y variadas labores sobre los pinos para conseguir una cierta cantidad de miera que venden a un tercero.

De las siete fábricas destiladoras que permanecen activas en España: dos se encuentran en Soria y cinco en Segovia. Destacando en los últimos años la puesta en marcha de nuevas plantas destiladoras de resinas naturales en Cuéllar (Segovia), Almazán (Soria) y Navas de Oro (Segovia), que se unen a las de Coca, Lastras de Cuéllar y Zarzuela del Pinar en la provincia de Segovia, con gran historia.

El retorno de esta actividad en nuestra Comunidad Autónoma ha supuesto la creación de más de mil empleos directos en zonas rurales con enormes dificultades de creación de puestos de trabajo, como resineros autónomos o asalariados, pero si se resinara toda la superficie de pino resinero existente, la cifra de empleos podría ser cercana a las seis mil personas.

La preocupación del Grupo Parlamentario Socialista en estas Cortes de Castilla y León se puede resumir diciendo que en todas las legislaturas de este Parlamento se han presentado iniciativas sobre este sector para plantear mejoras para los trabajadores, incentivar las labores necesarias, etc.

Asimismo, el pleno de la Diputación provincial de Segovia o el de Soria aprobaron mociones de apoyo al sector. Y la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en Segovia (entidad con mayor número de pies de resinación en nuestro país) aprobó también una moción conjunta del PSOE y PP apoyando al sector y pidiendo medidas de formación, empleo para los resineros en épocas de falta de actividad resinera, aclaración de la tributación de la actividad resinera, etc.

En el día a día se viene reclamando la necesidad de una regulación del sector en la Comunidad Autónoma, ya que se están utilizando modelos de gestión del antiguo ICONA, con pliegos de condiciones técnico-facultativos de los años 70, la cual genera dudas de adaptación de las normativas a los tiempos actuales, de procedimientos técnicos, etc.

El futuro del sector resinero, con la presumible disminución del precio de la resina al trabajador, debe suponer la implicación urgente y directa de la Junta de Castilla y León para que no se pierda rentabilidad que suponga el abandono de la actividad.

La Junta debe habilitar fórmulas para que los resineros puedan completar su campaña laboral de ocho meses con al menos dos meses más de empleo en trabajos de



limpieza, podas y aclareos, que les permita salvar la pérdida de ingresos por el descenso del precio de compra de la resina.

Por ello desde el Grupo Socialista consideramos necesario que la Junta lo apoye firmemente para que tenga continuidad por motivos sociales, ambientales, económicos y culturales y, especialmente, porque no hay mejor retén de incendios que una cuadrilla de resineros en actividad.

La administración con competencias exclusivas en materia forestal, la Junta de Castilla y León, debe hacer un esfuerzo para que no desaparezca la profesión de resinero y la actividad de un sector que ha contribuido al cuidado de los montes, que ha explotado los pinares con métodos artesanales que forman parte ya de nuestro patrimonio cultural y en el que las industrias nacionales importan un 80 % de la resina que necesitan para su producción.

Los propietarios públicos y privados anuncian ya medidas de rebaja del precio del alquiler de los pinos para resinación y con ello colaborar con los trabajadores, pero les supondrá una merma importante de sus ingresos, por lo que se hace todavía más urgente la aportación de medidas por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Por todo ello se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Elaborar y aprobar en un plazo de dos meses un Plan Estratégico del Sector Resinero en Castilla y León.**

**2.- A aprobar con carácter urgente medidas de apoyo a los resineros ante la disminución del precio de la resina para que no pierdan rentabilidad que suponga el abandono de la actividad y la pérdida de empleo en zonas rurales forestales que pierden población.**

**3.- Ejecutar mayor inversión en tratamientos selvícolas en los montes resineros, por la necesaria gestión forestal y por la oportunidad de empleo que supone. Así como facilitar empleo en el sector forestal a los resineros después de la campaña estacional de resinación, para posibilitar su permanencia en el medio rural y asentar población.**

**4.- Intensificar la investigación sobre la mejora genética del Pinus Pinaster, así como en la innovación tecnológica del proceso de mecanización de la extracción y recogida de la resina.**

**5.- Elaborar una Norma Reguladora del Sector Resinero en Castilla y León.**

**6.- Poner en funcionamiento el “Centro de Investigación y formación del Sector de la Resina en Castilla y León” en la localidad de Coca (Segovia).**

**7. Estudiar la posibilidad de potenciar la aprobación de una “marca de calidad” para la resina natural que producen los pinares de Castilla y León y buscar salidas comerciales para este producto en la industria agroalimentaria y cosmética que aumenten la rentabilidad del producto.**



**8.- Que se fomente, apoye e impulse la actividad de las empresas de primera y segunda transformación resinera sitas en esta región, también con dificultades por la bajada del precio de la resina internacional.**

Valladolid, 5 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Vázquez Fernández,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Sergio Iglesias Herrera y  
María Rodríguez Díaz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000565-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta a financiar e incluir en el calendario de vacunación masculino la vacuna del virus del papiloma humano, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Sanidad:

### ANTECEDENTES

Según el portal de salud de la Junta de Castilla y León “El virus del papiloma humano (VPH) pertenece a una familia de virus que causa infecciones de piel y mucosas en varias áreas del cuerpo. Existiendo más de 100 cepas diferentes de este virus.

Además este virus es la causa de infección de transmisión sexual más común. Cualquier persona sexualmente activa puede infectarse por VPH en algún momento de su vida, aunque la mayoría de ellas ni siquiera lo sabrá. La infección por VPH es más frecuente al final de la adolescencia y alrededor de los veinte años.



La mayoría de las infecciones producidas por el VPH no causan ningún síntoma y desaparecen solas. Sin embargo, algunos tipos de VPH pueden causar cáncer de cuello de útero en las mujeres. Así mismo, también se asocia a otros cánceres menos frecuentes tanto en hombres como mujeres. Además de poder causar verrugas genitales y verrugas en la parte superior del tracto respiratorio”.

El papel de los hombres es el de transmisores del virus, aunque cada vez es más frecuente que se produzcan cánceres genitales en los varones provocados por el VPH. Siendo la mayor parte de los tumores malignos de garganta (cáncer orofaríngeo) también provocados por estos virus y afectando más a los hombres que a las mujeres.

Se da el caso también que los varones que tienen relaciones sexuales con otros hombres son un grupo de especial riesgo para padecer la infección y los tumores secundarios al VPH, y es por eso por lo que algunas Comunidades Autónomas tienen programas específicos para su vacunación financiada.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar e incluir en el calendario de vacunación masculino la vacuna del virus del papiloma humano al igual que se hace con la población femenina de Castilla y León”.**

Valladolid, 5 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
Pedro Luis González Reglero,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
José Francisco Martín Martínez,  
María Isabel Gonzalo Ramírez y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000566-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, para instar a la Junta para que en todos los puntos de atención a víctimas de la violencia de género haya un intérprete de lengua de signos y se adapte a la lectura fácil la documentación para las víctimas de violencia de género para las personas con discapacidad intelectual, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Familia e Igualdad de Oportunidades:

#### ANTECEDENTES

Según los datos del Informe sobre Violencia de género hacia las mujeres con Discapacidad de la macroencuesta de la Fundación CERMI MUJERES, una de cada tres mujeres con discapacidad asegura que ha sufrido o sufre algún tipo de violencia física, psicológica o sexual por parte de su pareja o expareja, esto supone más del doble que las mujeres sin discapacidad. Según este mismo estudio la violencia física la sufre el 11 % de las mujeres con discapacidad mientras que se reduce al 4,7 % en aquellas sin discapacidad.



También el Informe del Parlamento Europeo sobre la situación de las mujeres de los grupos minoritarios señala que el 80 % de las mujeres con discapacidad es víctima de la violencia y que tiene un riesgo cuatro veces mayor que el resto de mujeres de sufrir violencia sexual.

La CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas), a través de su Presidenta, dice que "las mujeres sordas son un colectivo especialmente vulnerable ante la violencia de género, hasta el punto de que algunas ni siquiera saben que están sufriendo esta violencia, cuanto menos qué pueden hacer, qué derechos tienen y qué servicios hay a su disposición". Y es por esto por lo que estas mujeres "necesitan una comunicación accesible que incluya la lengua de signos y contar con mediadoras sordas debidamente formadas para que puedan seguir, acompañar y apoyarlas durante todo el proceso, así como ofrecer asesoramiento a los equipos profesionales que deben atenderlas".

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que en todos los puntos de atención a víctimas de violencia de género haya un o una intérprete de lengua de signos para atender a las mujeres víctimas de violencia de género que necesiten de estos profesionales.**

**2. Adaptar a la lectura fácil la documentación para las personas víctimas de violencia de género con discapacidad intelectual.**

Valladolid, 5 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Pedro Luis González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

José Francisco Martín Martínez y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000567-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Luis Ángel Fernández Bayón y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a implantar una convocatoria de subvenciones para las personas afectadas por la enfermedad celíaca y otras medidas que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Inmaculada García Rioja, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Luis Fernández Bayón y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La Enfermedad Celíaca (EC) es una enfermedad multisistémica con base autoinmune provocada por el gluten y prolaminas relacionadas, en individuos genéticamente susceptibles.

Una enfermedad que aumenta cada año en España a un ritmo del 15 % y ya afecta a un mínimo de 500.000 personas, cerca del 1 % de la población, aunque se estima que muchas más personas la sufren, pero no están diagnosticadas.

En la actualidad en Castilla y León hay aproximadamente 7.500 personas diagnosticadas de EC. Sin embargo, la diversidad de síntomas con los que se manifiesta



y el desconocimiento de estos provoca que muchas personas aún no lo sepan. Siete de cada diez celíacos en España no saben que lo son, lo que dificulta su tratamiento.

Una enfermedad que, además de las consecuencias directas sobre la salud, repercute negativamente en la renta de las personas afectadas. Según la FACE (Federación de Asociaciones de Celíacos de España), la cesta de la compra de un celíaco es alrededor de 1.000 euros más cara que la de una familia sin celíacos. Esto supone un agravio económico que incide en la calidad de vida de las personas celíacas, obstaculizando en muchos casos su recuperación y mejora.

Por ello, y en aras de una mejor salud de nuestros ciudadanos, las Administraciones Públicas tienen el mandado legal y la obligación política de actuar frente a estas situaciones, impulsando medidas que incidan en una mayor y mejor calidad de vida las personas celíacas.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Implementar una convocatoria pública de concesión de subvenciones a otorgar a personas afectadas por la enfermedad celíaca en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.**

**2.º- Trasladar al Gobierno de España la conveniencia de adoptar las medidas fiscales necesarias que consigan un abaratamiento de los alimentos sin gluten.**

**3.º- Fomentar el desarrollo de más actividades que impulsen la difusión y divulgación de la enfermedad celíaca en nuestra Comunidad Autónoma, en colaboración con ACECALE (Asociación de Celíacos de Castilla y León).**

**4.º- Estudiar la posibilidad de desarrollar un convenio de colaboración con la ACECALE con el fin de desarrollar el contenido de esta propuesta de resolución".**

Valladolid, 6 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
María Inmaculada García Rioja,  
Rosa María Rubio Martín,  
Juan Luis Ceba Álvarez,  
María del Carmen García Romero,  
Luis Ángel Fernández Bayón y  
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000568-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta para que respalde la iniciativa del Proyecto-Tradición-Transmisión-Transgresión a celebrar en Ayllón dotándola de una subvención directa, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández, Sergio Iglesias Herrera y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

La localidad segoviana de Ayllón se sitúa al noreste de la provincia de Segovia, constituyendo frontera de las limítrofes Guadalajara y Soria. Atiende a 7 localidades integradas en su municipio, cuya población media es poco más de 10 habitantes por pedanía. Es centro de servicios de una comarca gravemente despoblada con censos medios inferiores a los 50 habitantes.

Su rico patrimonio artístico-cultural ha hecho de Ayllón que reciba numerosos visitantes que dan oxígeno al comercio y a la hostelería local.



En este sentido, iniciativas culturales con capacidad de convocatoria nacional, fundamentalmente público de Madrid, sirven de escaparate a Ayllón, no tanto por su efecto inmediato, sino por la notoriedad y popularidad que le confieren y que hacen que la Villa acoja turistas las 4 estaciones.

La Compañía Internacional Residui Teatro, fundada en Roma, que cuenta con 2.500 socios, dirige el Centro de Artesanía de Artes Escénicas de Madrid.

Viviana Bovino y Gregorio Amicuzi, fundadora y actual director de Residui Teatro respectivamente, han planteado al Ayuntamiento de Ayllón sea sede del Proyecto Tradición-Transmisión-Transgresión 2020. Se trata de un encuentro internacional de mujeres creadoras en el marco de la Red Internacional Proyecto Magdalena.

A lo largo de una semana, previsiblemente de 5 a 11 de octubre, Ayllón acogería a un grupo aproximado de 40 mujeres en su mayoría, integrado por jóvenes actrices, bailarinas y cantantes, que participarían de un programa de talleres, mesas redondas, demostraciones y actuaciones abiertas al público, generando espacios de intercambio de ideas con la comunidad con la temática de la importancia de la mujer en la conservación y transmisión de las tradiciones y su transformación hacia la igualdad de oportunidades.

Contaría con la participación de Parvathy Baul (india y primera mujer dedicada a la transmisión del canto baúl); Keiin Yoshiumura (japonesa pionera en la práctica del teatro Noh); Ana Correa (actriz y pedagoga peruana descendiente china dedicada a mantener viva la cultura oriental); Daniele Santana (actriz brasileña portavoz de las comunidades afrobrasileñas); Kim Hye Mee (cantante surcoreana transmisora de la tradición Pansori); Julia Varley (actriz danesa del Odin Teatret y directora cofundadora del Proyecto Magdalena); Jill Greenhalgs (galesa dedicada a dirigir y escribir e impulsora del Proyecto Magdalena desde hace 33 años).

Igualmente contaría con la participación de artistas españolas impulsoras de iniciativas que favorecen la visibilidad de la mujer en el ámbito artístico, sirviéndose del arte como herramienta de transformación social. En esta línea invitarían a Alicia Blas y Ana Contreras (promotoras de las Jornadas de Teatro y Feminismo en la RESAD de Madrid) así como la escritora Itziar Pascual, ganadora del Premio Nacional de Teatro para la Infancia y la Juventud 2019.

Este programa, que hasta el momento no cuenta con ningún tipo de ayuda económica más que hasta donde puedan llegar los recursos propios del ayuntamiento, necesita y considera fundamental la implicación de las administraciones supramunicipales que además tienen entre sus competencias la dinamización socioeconómica del medio rural. El presupuesto de gasto para poder celebrarse asciende a 80.000 € y es por ello que lo que esta iniciativa pretende es la cofinanciación entre administraciones.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que dé respaldo institucional a esta iniciativa cultural y sobre igualdad.**



**2. Que, a través de la consejería pertinente, apoye económicamente este proyecto dotándole de una subvención directa que permita que esta oportunidad que se brinda a Ayllón, su comarca y a la provincia de Segovia, sea una realidad".**

Valladolid, 6 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,  
José Luis Vázquez Fernández,  
Sergio Iglesias Herrera y  
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000569-01

*Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno instándole a si tiene previsiones de traslado de alguna institución u organismo estatal al territorio de la Comunidad en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

#### ANTECEDENTES

El "Acuerdo de Gobierno" suscrito a nivel nacional entre PSOE y UNIDAS PODEMOS que sirve de sustento a su autodenominada "Coalición Progresista" para conformar el Gobierno de España contempla en su punto 9.5 lo siguiente:

"Para afrontar el reto demográfico, una de las medidas que impulsaremos será la desconcentración institucional del Estado, trasladando total o parcialmente las sedes de diversas instituciones y organismos a distintas ciudades. Este proceso se hará en diálogo y consenso con las comunidades autónomas y ayuntamientos interesados".

Las particulares características poblacionales de nuestra Comunidad Autónoma le hacen evidentemente acreedora de una atención especial y diferenciada, mereciendo ser tenida en cuenta, de forma prioritaria, en la materialización de cuantas acciones



contribuyan a afrontar el reto demográfico, entre las cuales el nuevo Gobierno de la Nación plantea ahora una desconcentración y un traslado de sedes de instituciones y organismos estatales que, en el eventual caso de ser efectivamente materializados, deberían contemplar con carácter prioritario el territorio de Castilla y León.

El pasado día 28 de febrero se constituyó en Logroño la Comisión Delegada para el Reto Demográfico, cuyos acuerdos no constan ni en la página web del Ministerio ni tampoco en la de Presidencia del Gobierno.

Allí, parece ser que se acordó, aunque después se desmintió, el traslado a Soria de un pequeño Centro de Proceso de Datos de la Seguridad Social.

Además de este anuncio sorprendente desmentido a los 45 minutos, nada se sabe respecto del cumplimiento del citado compromiso.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España instándole a fin de que detalle si tiene previsto ya trasladar la sede de alguna institución u organismo estatal, de forma total o parcial, al territorio de nuestra Comunidad Autónoma en cumplimiento del punto 9.5 del Acuerdo de Gobierno entre PSOE y UNIDAS PODEMOS; así como, en tal caso, cuáles serían y en qué localidades de Castilla y León prevé el Ejecutivo realizar su implantación".**

Valladolid, 6 de marzo de 2020.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

LA PORTAVOZ, DEL G. P. CIUDADANOS,  
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000570-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno exhortándole a destinar a la Comunidad al menos la mitad de los fondos que se prevea destinar a las medidas previstas en el Acuerdo de Gobierno para revertir la despoblación, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

#### ANTECEDENTES

El "Acuerdo de Gobierno" suscrito a nivel nacional entre PSOE y UNIDAS PODEMOS que sirve de sustento a su autodenominada "Coalición Progresista" para conformar el Gobierno de España contempla en su octavo punto el compromiso de "revertir la despoblación" con un "apoyo decidido a la llamada España Vacía".

El Acuerdo compromete diferentes medidas, repartidas en tres grandes bloques, que se enmarcan en el desarrollo de la altamente reclamada "Estrategia Nacional frente al reto demográfico, de lucha contra la despoblación, de conectividad y de apoyo a la población joven", la "creación de oficinas de despoblación en al menos 20 comarcas rurales que requieran una intervención urgente" y distintas "medidas para la sostenibilidad del medio rural".



Castilla y León es una Comunidad de extenso territorio y baja densidad demográfica, con características de ruralidad, dispersión y envejecimiento poblacional, que la hacen indiscutible acreedora de una atención especial y diferenciada por parte del Gobierno de la Nación.

La Consejería de la Presidencia, en su compromiso para atender el reto demográfico en nuestra Comunidad, destina una partida de fondos a las Entidades Locales lo que permite contratar personal para prestar servicios a sus vecinos a la vez que fijar población en sus localidades.

A falta de conocer la concreción final de la implantación y el desarrollo de las medidas que se infieren del mencionado "Acuerdo de Gobierno", se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España, exhortándole a destinar a la Comunidad Autónoma, en atención a sus especiales características demográficas, al menos la mitad de los fondos que se prevea destinar a las medidas para revertir la despoblación contempladas en su Acuerdo de Gobierno".**

Valladolid, 6 de marzo de 2020.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000571-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que apruebe un real decreto que adapte los coeficientes reductores de la edad de jubilación de los trabajadores de la pizarra y roca ornamental a los coeficientes que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Empleo.

### ANTECEDENTES

El sector de la pizarra es un sector estratégico para el desarrollo de la economía de Castilla y León que tiene su principal fuente de producción en las comarcas leonesas del Bierzo y de la Cabrera, todo ello al margen de la comarca de Aliste en Zamora y el municipio de Bernardos en la provincia de Segovia, en nuestra Comunidad existen unas 40 empresas y alrededor de 2.000 puestos de trabajo directos de los cuales aproximadamente el 20 % son mujeres y la práctica totalidad del empleo generado por este sector se asienta en el mundo rural.

La Federación Nacional de la Pizarra, la Asociación de pizarristas de Castilla y León junto con otras asociaciones regionales de pizarra y con la representación sindical



mayoritaria en el sector minero de Castilla y León, presentaron una solicitud propuesta ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Secretaría de Estado de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, para la adaptación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación de los trabajadores del sector de la pizarra, el organismo en abril de 2019 concluyó: "Desestimar su solicitud de iniciación del procedimiento para el establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación por aplicación del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, a fin de adaptar los coeficientes reductores reconocidos a los trabajadores de exterior del sector de la pizarra en Galicia y Castilla y León, por no ajustarse a los requisitos que para formular la solicitud de iniciación de procedimiento, según establece el artículo 10 del citado Real Decreto".

El artículo citado, en su apartado B, señala que el establecimiento de coeficientes reductores podrá iniciarse a instancia de los empresarios y trabajadores por cuenta ajena, a través de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal, mediante petición razonada no vinculante y en relación con alguna de las actividades en las escalas, categorías o especialidades, a que se refiere el artículo 2.

Dicho lo anterior, el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, prevé la posibilidad de rebajar por Real Decreto, a propuesta del titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la edad mínima de accesos a la pensión de jubilación en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de mortandad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión el mínimo de actividad que se establezca.

El objeto de esta iniciativa es simplificar y adaptar a la situación actual los coeficientes reductores en el sector de la pizarra, teniendo como base la creación de grupos de trabajo que priman sobre la categoría profesional o el puesto de trabajo, la polivalencia profesional y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso productivo, que ha supuesto la readaptación de algunos puestos de trabajo en unos casos y la creación de nuevos puestos en otros casos, como el de cortador/a de hilo, operadores/as de mantenimiento mecánicos y eléctricos, controladores/as de calidad, a los que procede asignar un mismo coeficiente reductor de la edad de jubilación tal y como establece el artículo 26 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y demás legislación complementaria.

El convenio colectivo de trabajo del sector de la pizarra, de ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León publicado el 29 de agosto de 2016, contempla en el capítulo IV, artículo 13, los grupos y la polivalencia profesionales en los mismos términos que el acuerdo marco.

Tomando como referencia el criterio de la Dirección General de Minas de la Junta de Castilla y León cuando define los puestos de trabajo de un establecimiento de beneficio minero, más concretamente en el caso de los trabajadores de planta de roca ornamental a través de la instrucción técnica complementaria 02.1.02. "Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que apruebe un Real Decreto que adapte los coeficientes reductores de la edad de jubilación de los trabajadores de la pizarra y de roca ornamental a la siguiente clasificación por grupos y la asignación o mantenimiento de los siguientes coeficientes reductores:**

- **Grupo con coeficiente 0,15: Operador de perforación/corte/voladura; barrenista/artillero y cortador de hilo y los ayudantes de los anteriores.**

- **Grupo con coeficiente 0,10: Operadores de maquinaria de arranque/carga /viales, Operadores de maquinaria y transporte, Vigilantes o encargados (de explotaciones mineras o establecimientos de beneficio), Operadores de plantas de rocas ornamentales (Labrador/a, Cortador/a, Rajador/a, Serrador/a, Embalador/a, Gruista, Controlador/a de calidad, Descargador/a de carros, y los ayudantes de los anteriores.**

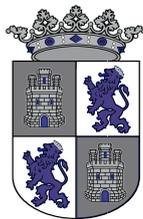
- **Grupo con coeficiente 0,05: Conforme a la Resolución de la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social de 12 de septiembre de 2001, se mantendrá el 0.05 para el grupo compuesto por técnicos medios y superiores durante el tiempo que realicen labores mineras.**

**De igual modo, dicho Real Decreto deberá incrementar todos los coeficientes reductores de la edad de jubilación en un 0.05 para las mujeres trabajadoras del sector pizarra y roca ornamental".**

Valladolid, 5 de marzo de 2020.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000572-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que su Presidente convoque con carácter urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

### ANTECEDENTES

El 28 de octubre de 2004 se puso en marcha la Conferencia de Presidentes del Estado Autonómico, como órgano de máximo nivel político de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, ocupando la cúspide del conjunto de órganos de cooperación multilateral en España.

Consideramos que la Conferencia de Presidentes es el foro institucional idóneo para el establecimiento de un cauce permanente de coordinación y colaboración intergubernamental, bajo el liderazgo del Presidente del Gobierno de España, que garantiza el compromiso de todos con la vigencia del Estado de las Autonomías, como marco político-institucional que ha permitido articular con solvencia la convivencia entre los españoles y consolidar la democracia y el avance en el bienestar de todos los territorios de España.



La última Conferencia de Presidentes autonómicos la convocó Mariano Rajoy, en enero de 2017, y trató, entre otros asuntos, las políticas de empleo, la Estrategia nacional frente al Reto Demográfico, el Pacto contra la Violencia de Género, la educación, la sostenibilidad del Estado de Bienestar o la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Una vez constituido el nuevo Ejecutivo nacional, es urgente que el Presidente del Gobierno de la Nación ejerza la labor de liderazgo que le corresponde, a efectos de retomar la normalidad institucional, y que se aborde la colaboración y diálogo entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas en defensa de un proyecto común que permita, desde este foro multilateral, debatir y adoptar los acuerdos sobre los asuntos que urgen al sistema autonómico, garantizando la igualdad de todos los españoles independientemente de la Comunidad donde residan.

Deben discutirse sin más demora aquellos desafíos que, en este momento, son claves en el proyecto común y que comparten los españoles y españolas, ya que afectan a todas las Comunidades, y en particular dar respuesta a lo que Castilla y León y España necesitan en este momento en el que nos encontramos.

A tal fin, con fecha de 20 de febrero de 2020, el Presidente de la Junta de Castilla y León remitió una carta al Presidente del Gobierno en la que se solicitaba la convocatoria de la Conferencia de Presidentes. Dicha carta textualmente decía:

"El principal asunto que debería contemplar es definir, de una vez, las principales actuaciones ante los desafíos demográficos que tienen la gran mayoría de las Comunidades de España. Introducido en la última Conferencia a iniciativa de Castilla y León, todavía no se ha podido aprobar la Estrategia Nacional que en la misma se aprobó y que debe plantear las medidas de carácter global y transversal necesarias.

Tampoco se ha avanzado en otro asunto esencial entonces planteado, como es la urgente reforma del sistema de financiación autonómica, dado que el actual modelo ha sido incapaz de aportar los recursos suficientes para financiar los servicios públicos esenciales de competencia autonómica, condenando a las Comunidades a un déficit y a un endeudamiento estructural, imposibles de mantener en el tiempo.

Por ello, debemos definir de una vez los pilares de nuevo sistema de manera consensuada, desde la multilateralidad, sin privilegios para nadie y con recursos suficientes para atender las diferentes peculiaridades de cada territorio. Hasta conseguirlo, es imprescindible contar con toda la financiación que del modelo actual. Seguimos considerando irrenunciables, por ello, los 142 millones de euros de IVA que se nos adeudan, que son recursos ya aportados por los castellanos y leoneses y que, de nuevo, te vuelvo a solicitar.

Junto a lo anterior, hay otros asuntos que también deben tener un papel importante en la próxima Conferencia, como la negociación del nuevo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea y, muy especialmente, los recursos destinados a la Política Agraria Común. Se está planteando una importante disminución de éstos, con graves consecuencias para Comunidades como Castilla y León, que podría ver disminuir tal financiación actual. Una posición de fuerza y con amplio apoyo en la defensa de los intereses nacionales es necesaria, y ahí estará Castilla y León, prestando su respaldo al Gobierno de la Nación".



De dicha carta aún no se ha recibido contestación, ni su contenido ha sido atendido. Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a fin de que se dirija al Gobierno de España para que su Presidente convoque con carácter urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos".**

Valladolid, 6 de marzo de 2020.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000573-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, para instar a la Junta de Castilla y León a crear un plan de acción contra los delitos de odio y un plan de prevención y atención a las víctimas de delitos de odio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

Según Esteban Ibarra, presidente del movimiento contra la intolerancia y secretario del consejo de víctimas de delitos de odio y discriminación "Durante los últimos años Europa, incluida España, vive un incremento de situaciones delictivas que tiene por objeto dañar a personas y colectivos sociales que reflejan la diversidad humana, bien sea por factores diferenciales o por su condición social, estas son víctimas de agresiones individuales o por grupos organizados, lesionando su dignidad, dañando sus derechos fundamentales y suspendiendo incluso, sus libertades. Son hechos que



venimos denunciando como Crímenes o Delitos de Odio. La negación del diferente puede adoptar distintas formas de intolerancia como el racismo, la xenofobia, el antisemitismo, la islamofobia, el antigitanismo, la misoginia y el sexismo, la homofobia, el odio a las personas sin hogar, al "otro", bien por su aspecto físico, color de piel, su lengua y origen geográfico, convicciones religiosas e ideología, identidad y razón de género entre otros diversos factores de significación y estos hechos pueden manifestarse mediante conductas, delictivas o no, que reflejan estigmatización, exclusión, discurso de odio, discriminación, hostilidad, violencia, y en su dimensión más grave, homicidios, terrorismo y crímenes de lesa humanidad. Lejos de ser un problema exclusivamente europeo, su alcance es global y en muchos casos se observa la acción de una criminalidad transnacional recogida por instituciones internacionales como la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) de la Unión Europea, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa, la OSCE y la ONU".

A esto deberíamos sumar los nuevos delitos como el ciberOdio, un fenómeno creciente y global, que crea un clima que normaliza la intolerancia, en todas sus formas y manifestaciones, hacia inmigrantes, sin techo, homosexuales, musulmanes, judíos, gitanos, afro-descendientes y todo ser humano que no encaje en su perspectiva de exclusión y poder.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Crear un plan de acción contra los delitos de odio en Castilla y León.**
- 2. Crear un plan de prevención y atención a las víctimas de delitos de odio".**

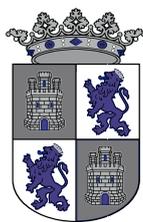
Valladolid, 9 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
Pedro Luis González Reglero,  
José Francisco Martín Martínez,  
María Isabel Gonzalo Ramírez y  
Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000574-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta de Castilla y León a acelerar los trámites del proceso de concentración parcelaria de Palazuelo de Sayago, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León informa en la página web de Agricultura y Ganadería de Castilla y León que la concentración parcelaria del término de Palazuelo de Sayago (Zamora) se encuentra actualmente en fase de Estudio Técnico Previo habiéndose aprobado con fecha 12 de noviembre de 2015. En la citada página se informa que el perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 1775 hectáreas, aportadas por 421 propietarios, en 3.526 parcelas.



En la Memoria de dicho estudio técnico se informa que:

"Con fecha 28 de septiembre de 2012 se realiza la solicitud de Concentración Parcelaria a petición del Alcalde del Ayuntamiento en representación de los propietarios de terrenos rústicos, del Término de Palazuelo de Sayago.

La solicitud de concentración va acompañada del certificado del Secretario del Ayuntamiento, relativo a la veracidad de los datos que se exponen y anexando pliegos con las firmas de los solicitantes, en la forma prevista en el artículo 17. b de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

El 27 de septiembre de 2013, se elige la Junta de trabajo y a la vez el representante de esa junta para presidente portavoz de la Junta de Trabajo de la zona, por el procedimiento reglamentario de votación.

El 22 de enero del 2.014 se inician los trabajos del Estudio Técnico Previo por parte del Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, presentándose ante la Junta de Trabajo en el ayuntamiento de Palazuelo de Sayago, para comentar el procedimiento a seguir en dichos trabajos, la colaboración y cuantas cuestiones planteasen los miembros de la Junta de Trabajo referentes al proceso de concentración".

En las "Consideraciones previas" -pág. 6 de dicha Memoria- se recoge también que "un total de 141 propietarios de terrenos rústicos, del término de Palazuelo de Sayago, (Zamora) solicitaron con sus firmas la realización de la concentración parcelaria, en escrito que fue remitido al ayuntamiento con fecha 28 de septiembre de 2012. La solicitud afecta a la totalidad de dicho término, cuya superficie catastral es de 1.790 Has., repartidas en 3.526 parcelas aproximadas, siendo el número total de propietarios estimados de 500".

Con fecha 6 de febrero de 2020 los procuradores socialistas por la provincia de Zamora registraron una pregunta escrita en las Cortes de Castilla y León, preguntándole a la Junta ¿Cuándo tiene previsto dar por finalizada la concentración parcelaria de Palazuelo de Sayago (Zamora)?

Con fecha 24 de febrero de 2020 (registro de salida 3 de marzo) el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha respondido lo siguiente:

"En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La zona de concentración parcelaria de Palazuelo de Sayago está actualmente en fase de tramitación ambiental.

Respecto a la previsión de finalización de los trabajos inherentes a esta concentración no es posible anticipar una fecha concreta debido a la complejidad del proceso y al carácter preliminar de la fase en la que la concentración de referencia se encuentra en la actualidad. No obstante, se está actuando con la máxima celeridad que permite la normativa legal vigente y siempre respetando las garantías inherentes a los procedimientos de la concentración parcelaria".

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acelerar los trámites del proceso de la concentración parcelaria de Palazuelo de Sayago (Zamora) para su ejecución lo más pronto posible".**

Valladolid, 9 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández,  
María Inmaculada García Rioja y  
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000575-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Juan Luis Ceba Álvarez, para instar a la Junta de Castilla y León a acelerar los trámites del proceso de concentración parcelaria de Fermoselle, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

La solicitud de la concentración parcelaria de Fermoselle fue registrada en la Junta de Castilla y León el 9 de febrero de 2005, a instancia del Ayuntamiento de la localidad. En octubre de 2007 tuvo lugar la asamblea de propietarios y la elección de la Junta de Trabajo.

Según el estudio técnico, elaborado por la Consejería de Agricultura, las hectáreas a concentrar son 5.830, que se corresponden con un número de parcelas de 12.581 y 2.190 propietarios. La superficie media por propietario es de 2,66 hectáreas y la media por parcela es de 0,45 ha.

La Junta de Castilla y León informa en la página web de Agricultura y Ganadería de Castilla y León que la concentración parcelaria del término de Fermoselle (Zamora)



se encuentra actualmente en fase de Estudio Técnico Previo habiéndose aprobado con fecha 31 de julio de 2018. El pasado año 2019 Fermoselle solicitó a la Junta de Castilla y León que se incluyera en el regadío la concentración parcelaria.

Con fecha 20 de enero de 2020 los procuradores socialistas por la provincia de Zamora registraron una pregunta escrita en las Cortes de Castilla y León, preguntándole a la Junta ¿En qué fase se encuentra a día de la fecha la concentración parcelaria de Fermoselle (Zamora) y cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León que esté finalizada dicha concentración?

Con fecha 11 de febrero de 2020 (registro de salida 3 de marzo) el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha respondido lo siguiente:

"En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de Fermoselle (Zamora) fue aprobado el 31 de julio de 2018. En la actualidad se está elaborando el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental a efectos de continuar la tramitación ambiental iniciada el 12 de marzo de 2019.

Respecto a la previsión de finalización de los trabajos, no es posible anticipar una fecha concreta debido a la complejidad de los mismos y al carácter preliminar de la fase en la que la concentración de referencia se encuentra en la actualidad".

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acelerar los trámites del proceso de la concentración parcelaria de Fermoselle (Zamora) para su ejecución lo más pronto posible".**

Valladolid, 9 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández,  
María Inmaculada García Rioja y  
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000576-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta a incluir en los presupuestos de 2020 la cuantía total del proyecto y ejecución del Centro de Especialidades que se prevé en Ponferrada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

En varias ocasiones la Junta de Castilla y León ha manifestado su voluntad de realizar un nuevo Centro de Especialidades Médicas en el municipio de Ponferrada. Esta infraestructura médica sería de vital importancia para mejorar la calidad del servicio sanitario que se ofrece en esa zona centro de la ciudad, que hasta ahora es cubierta por el Centro de Salud de Picotuerto. A día de hoy, la administración autonómica en otros ejercicios ha incluido en presupuestos una partida económica mínima de 300.000 euros de los once millones de euros en los que estima el coste total de la actuación.



Considerando lo expuesto anteriormente es por lo que se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en los presupuestos de 2020 la cuantía total del proyecto y ejecución del Centro de Especialidades que la Junta de Castilla y León prevé hacer en Ponferrada".**

Valladolid, 9 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,  
Nuria Rubio García,  
Diego Moreno Castrillo,  
María Rodríguez Díaz,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Yolanda Sacristán Rodríguez y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000577-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a realizar un estudio sobre las circunstancias del recreo y actividades físicas y deportivas de los alumnos del CRA de Campo perteneciente al CEIP de Toral de Merayo para poder diseñar instalaciones cubiertas e infraestructura de cubrición necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

La educación es uno de los pilares en los que se asientan las sociedades más avanzadas y justas. Para garantizar este derecho que tienen todas las personas la Junta de Castilla y León cuenta con una amplia red de centros educativos públicos donde se imparten los diferentes niveles y modalidades educativas. Parte importante de esta red educativa es la que afecta al medio rural.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León existe una vasta infraestructura de centros de ámbito rural que sobre todo imparten los primeros ciclos de educación obligatoria. Estos centros con carácter general deben de contar con espacios para la impartición de las diversas enseñanzas además de zonas para realizar las actividades



físicas o de juegos dentro del periodo lectivo. Muchas de estas zonas de ámbito rural están ubicadas en lugares de montaña o en la parte más noroeste de nuestro territorio que está sometida a condiciones climáticas más duras que el resto en lo que a precipitaciones de nieve y lluvia se refiere. De esta forma, durante los recreos o para realizar educación física durante estos periodos de tiempo referidos, es difícil hacerlo al aire libre porque la mayor parte de los colegios carecen de zonas cubiertas adecuadas para realizar estas, de forma que se ven obligados a prescindir de esos periodos y permanecer todo el periodo lectivo en el aula.

Uno de los colegios afectados por la problemática aludida es el de Campo, perteneciente al CEIP CRA de Toral de Merayo. En este colegio se ha producido en los últimos tiempos un aumento de alumnos notable, siendo en la actualidad casi una treintena de niños y niñas.

Este aumento de alumnado aun es más meritorio si cabe por la cercanía de Ponferrada, que evidentemente ofrece centros educativos mejor equipados y dotados, aunque, en la realidad, se impone el sentimiento de pertenencia a un colectivo, a un pueblo, al ámbito rural y se reconoce además la labor que realizan los profesionales de la docencia que en él trabajan.

Considerando lo expuesto anteriormente es por lo que se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Realizar un estudio en el que se valoren las circunstancias en las que desarrollan el recreo y las actividades físicas y deportivas los alumnos del CRA de Campo perteneciente al CEIP de Toral de Merayo.**

**2.- Proyectar y ejecutar, a la vista del resultado del estudio aludido en el punto 1, unas instalaciones cubiertas adecuadas a las necesidades que tienen los alumnos para pasar los periodos de recreo y hacer las actividades físicas y deportivas.**

**3.- Realizar las infraestructuras de cubrición requeridas en el punto dos desde el punto de vista de máxima eficiencia y teniendo en cuenta las nuevas tecnologías que permiten el aprovechamiento energético de la luz del sol".**

Valladolid, 9 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,  
Nuria Rubio García,  
Diego Moreno Castrillo,  
María Rodríguez Díaz,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Yolanda Sacristán Rodríguez y  
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000578-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María Rodríguez Díaz, para instar a la Junta a la inclusión del polígono industrial de La Colilla en el futuro desarrollo de las infraestructuras industriales del alfoz de Ávila y en el futuro desarrollo industrial que realice la Junta y la Diputación Provincial, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez, Miguel Hernández Alcojor, Rosa Rubio Martín y María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

El Polígono Industrial de La Colilla, situado en la comarca de El Valle Amblés, a 5 km de Ávila, es uno de los 3 polígonos industriales existentes en el alfoz de la capital. Se encuentra ubicado a los dos márgenes de la carretera nacional N-110 en su kilómetro 260. Estamos hablando de un polígono con más de 40 años de existencia, pero durante este periodo de tiempo su consolidación no ha ido acompañada del correcto desarrollo de las infraestructuras necesarias suficientes para tener un funcionamiento pleno.



La superficie de dicho polígono es de aproximadamente 611.000 metros cuadrados, y un entramado de calles perpendiculares a las vías de servicio. Dicho polígono si bien tiene el nombre de Polígono Industrial de La Colilla se encuentra en los términos municipales de La Colilla y Ávila. Las empresas existentes en la actualidad ronda el medio centenar, con actividades variadas, destacando los sectores de cárnicas, agroalimentarios, como es la fabricación de piensos, talleres dedicados al sector de la automoción y a la carpintería tanto metálica como de madera, empresas de restauración, venta de muebles y otra serie de pequeñas empresas de otros sectores incluido una escuela de capacitación agraria perteneciente a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. Existen también empresas en el término municipal de Ávila como la fábrica de chocolates de Elgorriaga.

Recientemente se han celebrado una serie de reuniones por parte del presidente de la Junta de Castilla y León tanto con el alcalde de Ávila como con el Presidente de Diputación para fomentar el desarrollo de las comarcas mediante planes de industrialización. Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos necesaria la inclusión del polígono industrial de La Colilla en dichos planes de desarrollo de los polígonos de Ávila y su alfoz, así como, desde una actuación provincial al ser uno de los polígonos industriales mejor situados estratégicamente y ser uno de los más antiguos de la provincia de Ávila; generando de esta forma un desarrollo de una comarca rural, evitando así la despoblación de la comarca del Valle Amblés, e incluso puede generar un crecimiento de los municipios cercanos a este polígono industrial.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inclusión del Polígono Industrial de La Colilla en el futuro desarrollo de las infraestructuras industriales del alfoz de Ávila, así como en el futuro desarrollo industrial que se realice entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila".**

Valladolid, 9 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
Alicia Palomo Sebastián,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Luis Briones Martínez,  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,  
Rosa María Rubio Martín y  
María Rodríguez Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000579-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta a tener en cuenta la sugerencia de las mujeres del medio rural y a poner en marcha ayudas para las mujeres de más de 40 años que quieran iniciar una actividad agraria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

La Dirección General de Desarrollo Rural ha llevado a cabo una encuesta, en la que han participado 1.065 mujeres.

Las mujeres rurales son agentes clave para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo, pero, en ocasiones, un acceso limitado a la financiación y la formación así como la lucha por el desarrollo sostenible y contra el cambio climático dificultan su progreso, siendo estos algunos de los retos con los que se encuentran.



En relación a la situación laboral, del total de las encuestadas, aproximadamente el 70 % trabaja en el medio rural, siendo el 39 % trabajadoras del sector agrario, el 23 % del sector servicios, el 4 % del sector industrial y el resto en otros sectores como el forestal, ocio.

De la encuesta se observa que cuando más pequeña es la localidad donde residen, más número de mujeres se dedican al sector agrario.

Respecto a su situación laboral, el 41 % son trabajadoras por cuenta ajena y el 36 % autónomas. Solo el 7 % de las encuestadas se encuentran en situación de desempleo.

A la pregunta de si consideran necesario que desde la Consejería se incorpore alguna iniciativa más, las encuestadas han manifestado la necesidad de:

- ayudas para las mujeres de más de 40 años (que no se consideran jóvenes) para poder establecerse en el medio rural como cualquier otra mujer joven,
- ayudas a la comercialización, incluida la on-line,
- ayudas a la vivienda,
- reducción de costes laborales y fiscales,
- ayudas para mujeres mayores que trabajan en el campo y jubilaciones anticipadas,
- información sobre la gestión del agua y los residuos,
- ayuda más práctica en la gestión de explotaciones y no solo en el asesoramiento,
- asesoramiento en los seguros agrarios,
- formación desde otras consejerías para las mujeres que quieren vivir en el medio rural pero no desarrollar una actividad agrícola o ganadera.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tener en cuenta la sugerencia de las mujeres del medio rural, y concretamente a poner en marcha ayudas para mujeres de más de 40 años que quieran iniciar una actividad agraria".**

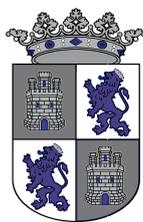
Valladolid, 10 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
Judit Villar Lacueva,  
Fernando Pablos Romo,  
María Rodríguez Díaz y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000580-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta a poner en marcha en coordinación con asociaciones de mujeres, OPAS y URCACYL un plan de formación destinado a la mujer rural, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

La Dirección General de Desarrollo Rural ha llevado a cabo una encuesta, en la que han participado 1.065 mujeres.

Las mujeres rurales son agentes clave para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo, pero, en ocasiones, un acceso limitado a la financiación y la formación así como la lucha por el desarrollo sostenible y contra el cambio climático dificultan su progreso, siendo estos algunos de los retos con los que se encuentran.



En relación a su formación académica, del total de mujeres encuestadas el 66 % tienen estudios universitarios y de formación profesional (Grado Medio y Grado Superior). Frente a estos datos se encuentran solo un 10 % que cuentan con estudios de educación primaria.

En las encuestas recibidas se observa como el mayor número de mujeres con estudios universitarios (30 %) viven en localidades de menos de 200 habitantes.

Un alto porcentaje (74 %) manifiestan querer seguir incrementando su formación. El 67 % ha realizado algún curso de formación para iniciarse en el ámbito laboral o progresar en el mismo.

Entre las materias en las que más les gustaría formarse se encuentran las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (15 %) y en idiomas (14 %). En porcentajes en torno al 8-9 % les gustaría formarse en temas relacionados con el sector agrario y agroalimentario y 7-9 % en materias como cultivos ecológicos, emprendimiento, comercialización de productos y actividades socioculturales.

Dentro de estas materias proponen la necesidad de recibir cursos referentes a informática, cursos *on-line*, cursos de contabilidad, asesoría fiscal y laboral, es decir de gestión de la empresa. Muestran también bastante interés por temas de educación ambiental y residuos. El comercio electrónico y los cursos ganaderos también han sido propuestos por varias de las encuestadas.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tener en cuenta la sugerencia de las mujeres del medio rural, y concretamente a poner en marcha en coordinación con asociaciones de mujeres, OPA's y URCACYL un plan de formación destinado a la mujer rural, acorde a sus necesidades de formación".**

Valladolid, 10 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
Judit Villar Lacueva,  
Fernando Pablos Romo,  
María Rodríguez Díaz y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000581-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta de Castilla y León a poner en marcha en acciones concretas la sugerencia de las mujeres del medio rural en colaboración con asociaciones de mujeres para el incremento de mujeres titulares de explotaciones agrarias o empresas rurales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

La Dirección General de Desarrollo Rural ha llevado a cabo una encuesta, en la que han participado 1.065 mujeres.

Las mujeres rurales son agentes clave para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo, pero, en ocasiones, un acceso limitado a la financiación y la formación así como la lucha por el desarrollo sostenible y contra el cambio climático dificultan su progreso, siendo estos algunos de los retos con los que se encuentran.



Respecto a la explotación agraria y/o empresa rural son titulares de una explotación agraria, el 32 % ha contestado que sí, frente al 48 % no lo es. El 11 % declara no tenerla ella pero sí su pareja o marido.

El tipo de empresas y tamaño de las explotaciones que tienen las mujeres que han realizado esta encuesta y son principalmente agrícolas, bien sea de regadío (9 %) o de secano (18 %). En la parte ganadera predominan las de ganadería extensiva (8 %), siendo el resto de las empresas las destinadas a servicios sociales (4 %), industria agroalimentaria (3 %) y turismo (3 %).

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tener en cuenta la sugerencia de las mujeres del medio rural, y concretamente a poner en marcha en acciones concretas en colaboración con asociaciones de mujeres, OPA's y URCACYL para el incremento de mujeres titulares de explotaciones agrarias o empresas rurales".**

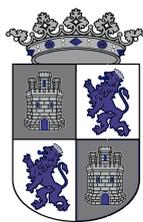
Valladolid, 10 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
Judit Villar Lacueva,  
Fernando Pablos Romo,  
María Rodríguez Díaz y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000582-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta a poner en marcha medidas para una mayor participación de las mujeres en asociaciones, OPA y cooperativas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

#### ANTECEDENTES

La Dirección General de Desarrollo Rural ha llevado a cabo una encuesta, en la que han participado 1.065 mujeres.

Las mujeres rurales son agentes clave para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo, pero, en ocasiones, un acceso limitado a la financiación y la formación así como la lucha por el desarrollo sostenible y contra el cambio climático dificultan su progreso, siendo estos algunos de los retos con los que se encuentran.



En el ámbito de pertenencia a las Organizaciones Agrarias Profesionales, las encuestas nos muestran que el 28 % de las mujeres rurales pertenecen a una OPA, y de estas el 44 % pertenecen a ASAJA, el 31 % a ALIANZA UPA-COAG y el 23 % a UCCL. El 73 % de estas mujeres que participan en este tipo de Organizaciones tienen una edad comprendida entre 18 y 50 años.

En materia de participación en alguna asociación de mujeres de Castilla y León el 81 % ha contestado que no ha tenido contacto con ninguna.

Aunque no aparece en la encuesta, se estima que en torno a un 20 % de los socios cooperativistas de Castilla y León son mujeres.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha medidas para una mayor participación de las mujeres rurales en asociaciones, OPA's y Cooperativas en Castilla y León".**

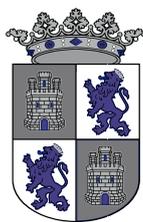
Valladolid, 10 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
Judit Villar Lacueva,  
Fernando Pablos Romo,  
María Rodríguez Díaz y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000583-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta a desarrollar un plan integral para que el medio rural sea atractivo para las mujeres de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

#### ANTECEDENTES

La Dirección General de Desarrollo Rural ha llevado a cabo una encuesta, en la que han participado 1.065 mujeres.

Las mujeres rurales son agentes clave para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo, pero, en ocasiones, un acceso limitado a la financiación y la formación así como la lucha por el desarrollo sostenible y contra el cambio climático dificultan su progreso, siendo estos algunos de los retos con los que se encuentran.

Respecto a la calidad de vida en el medio rural, la encuesta nos dice: que el grado de satisfacción con determinados aspectos de la vida rural, destaca con un grado de



satisfacción medio, el acceso a la vivienda, el tema de colegios y guarderías, comercio y alimentación. Y con un grado de satisfacción algo inferior, el tema del transporte público, las telecomunicaciones, los servicios sanitarios, los servicios bancarios, ocio y tiempo libre y servicios sociales.

Lo que más demandan como mujeres rurales es:

- No seguir manteniendo la idea que la mujer rural es solo la que "vive del campo" sino también la que "vive en el campo".
- Más facilidades para que se incorporen las mujeres de más de 40 años, que ya no son consideradas jóvenes.
- Más servicios como comunicaciones (internet), transporte público, sanidad, residencias de mayores y ocio.
- Más facilidad para conciliar la vida familiar y laboral.
- Mayor reconocimiento de su trabajo y mejorar la imagen de la vida en el ámbito rural.
- Eliminar prejuicios de que una mujer no puede gestionar una explotación como un hombre.
- Igualdad en los salarios entre hombres y mujeres. Salarios más dignos.
- Seguir priorizando actuaciones de Desarrollo Rural.
- Potenciar la puesta en marcha de negocios relacionados con el ámbito agroalimentario de la zona junto con los productos turísticos.
- Cursos formativos para ser más eficientes y profesionales.
- Acciones activas en cuanto al reciclado y recogida de basuras.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tener en cuenta las demandas de las mujeres del medio rural y a desarrollar un plan integral para que el medio rural sea atractivo para las mujeres de Castilla y León".**

Valladolid, 10 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
Judit Villar Lacueva,  
Fernando Pablos Romo,  
María Rodríguez Díaz y  
Rubén Illera Redón  
EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000584-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a realizar un estudio en el que se valoren las circunstancias en las que desarrollan el recreo los alumnos hipoacúsicos y de trastorno autista en el CEIP "Peñalba" de Ponferrada, a proyectar las instalaciones cubiertas adecuadas a sus necesidades y la infraestructura de cubrición requerida para obtener la máxima eficiencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La educación es uno de los pilares en los que se asientan las sociedades más avanzadas y justas. Para garantizar este derecho que tienen todas las personas la Junta de Castilla y León cuenta con una amplia red de centros educativos públicos donde se imparten los diferentes niveles y modalidades educativas.

En el municipio de Ponferrada se ubica el CEIP "Peñalba" que cuenta con 30 profesionales de la docencia, que cubren una actividad educativa con diversas



modalidades y niveles para un total de 337 alumnos. Dentro de estas modalidades educativas, este centro desarrolla un programa experimental de integración de alumnado hipoacúsico. También cuentan con un número relevante de alumnos con trastorno de espectro autista diagnosticado.

En la actualidad, cuando las condiciones climatológicas lo obligan, en caso de lluvia, nieve u otras, todo el alumnado del centro educativo pasa el tiempo de descanso del "recreo" en la misma zona cubierta. Esta zona es de muy reducido tamaño, de unos 400 m<sup>2</sup> de soportales divididos en dos partes. Es evidente que es manifiestamente insuficiente para el conjunto del alumnado, pero además resulta insoportable para los niños y niñas con trastorno autista y para los hipoacúsicos.

Por una parte, los niños y niñas con incidencia de autismo se encuentran en un entorno de aglomeración y ruido que les intimida e incomoda sobremedida, haciendo de lo que debería ser un tiempo de relax y descanso exactamente lo opuesto, 30 minutos de estrés y ansiedad. Por otra parte, el ruido que se genera hace insoportable la estancia en la zona de patio del alumnado hipoacúsico.

Considerando lo expuesto anteriormente es por lo que se presenta la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Realizar un estudio en el que se valoren las circunstancias en las que desarrollan el recreo los alumnos hipoacúsicos y de trastorno autista del CEIP "Peñalba" de Ponferrada.**

**2.- Proyectar y ejecutar unas instalaciones cubiertas adecuadas a las necesidades que tienen los alumnos aludidos en el primer punto de esta propuesta de resolución para pasar los periodos de recreo cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejen.**

**3.- Realizar la infraestructura de cubrición requerida en el punto dos desde el punto de vista de máxima eficiencia y teniendo en cuenta las nuevas tecnologías que permiten el aprovechamiento energético de la luz del sol".**

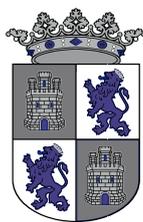
Valladolid, 9 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,  
Nuria Rubio García,  
Diego Moreno Castrillo,  
María Rodríguez Díaz,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Yolanda Sacristán Rodríguez y  
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000585-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, para instar a la Junta para que licite las obras relativas a la mejora de la vía BU-912 contemplada en el Plan Anual Sectorial de Carreteras 2008-2020, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

La carretera autonómica BU-912, a lo largo de sus 11,8 kilómetros, une las localidades burgalesas de Gumiel de Izán (salida natural de la N-1), a Quemada, donde conecta con la carretera BU-925.

Así, esta vía permite el acceso y la unión entre la zona norte de la Ribera del Duero y la Sierra de la Demanda ( pinares Burgos-Soria).

En concreto, el tramo que une Villanueva de Gumiel-Gumiel de Izán, de un total de 4,5 kilómetros, presenta una anchura inferior a los mínimos parámetros de seguridad vial que exige la normativa en esta materia lo que, unido a la importante densidad de tráfico pesado que soporta, genera un elevado riesgo en la siniestralidad.

Es materialmente imposible que dos camiones pasen a la vez por este tramo, lo que obliga a que uno de los dos usuarios deba parar y hacer maniobras. En términos similares, así sucede entre un camión y un coche, que les obliga a extremar la precaución.



La situación resulta tercermundista, máxime cuando esta zona asume una gran densidad de camiones de transporte de empresas dedicadas al sector forestal, un flujo que conecta la sierra con la N-1.

Esta vía se encuentra contemplada dentro del Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020. En concreto, dentro de las actuaciones programadas, se destina un total de 1,79 millones de euros en el apartado de mejoras en las carreteras de Burgos.

La IMD de esta vía está calculada en menos de 500 vehículos y cuyo ratio alcanza 0,150 una vez se interpolan las variables relativas al tráfico, ancho de plataforma y tipo de terreno.

Desde Ciudadanos, hemos advertido que la actual configuración de la calzada en el tramo referido supone un grave peligro para los usuarios de la misma, teniendo en cuenta, además, que, en las zonas de bosque y viñedos existentes en los márgenes naturales de la misma, se da cuenta de importantes poblaciones de especies animales.

Por desgracia, existen numerosos casos de accidentes por el cruce de animales en una provincia como Burgos, especialmente castigada por este tipo de siniestros. En cifras, Castilla y León registra las mayores tasas en este sentido, donde Burgos representa el mayor número por colisiones con corzos y jabalíes.

En este sentido, dentro de la última anualidad que contempla este Plan, urge comprometer y sacar adelante las obras relativas a esta carretera para garantizar la seguridad vial y la protección de los usuarios que utilizan la BU-912.

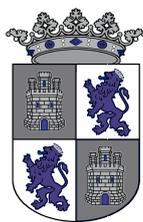
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a la mayor brevedad posible, se liciten las obras relativas a la mejora de la vía BU-912, contemplada en el Plan Anual Sectorial de Carreteras 2008-2020.**

En Valladolid, a 10 de marzo de 2020.

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000586-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta para que en coordinación con las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura promueva acciones conjuntas de promoción del camino histórico de la Vía de Plata con las medidas que se enumeran, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El corredor de Plata es una de las principales vías de comunicación de la península ibérica, pues las tierras occidentales desde la costa norte cantábrica hasta las atlánticas del sur, esto es desde Andalucía hasta Asturias. El corredor en la actualidad es un conjunto de vías de comunicación: autovía, carretera nacional, cañadas ganaderas, caminos... Hasta los años ochenta del siglo XX fue corredor ferroviario. El antiguo trazado ferroviario ha sido transformado en muchos tramos en una vía verde por la que circulan actualmente caminantes, senderistas y peregrinos.

Sus orígenes se remontan a los tiempos prehistóricos y protohistóricos. En época romana adquirió relevancia y se convirtió en un importante eje viario con la construcción



de una calzada que unía Mérida con Astorga. Un estudio clásico sobre este camino es el del profesor José Manuel Roldán Hervás: *Iter ab Emerita Asturicam. El camino de la Plata*. Salamanca 1971.

Durante la Edad Media, la vía siguió jugando un papel destacado en las razzias andalusíes hacia el norte, del mismo modo que sirvió a la expansión del reino leonés hacia el sur. El camino desde Astorga se bifurcaba hacia el noroeste (Galicia) o continuaba hacia el norte (Asturias).

El corredor de la Plata, como se ha indicado, es también uno de los diversos Caminos a Santiago, en el que en los últimos años han ido surgiendo iniciativas públicas y privadas, creando una red de infraestructuras de apoyo al peregrino, particularmente albergues, acondicionamiento de caminos y puntos informativos. No obstante, existe también un poso histórico de apoyo al peregrino. En los siglos pasados hubo una importante infraestructura de caminos, puentes y hospitales. Cabe destacar, a modo de ejemplo, el Hospital de la Piedad de Benavente, fundado en 1517 por el V conde Alfonso Pimentel y su esposa Ana de Velasco, como socorro a los peregrinos que iban a Santiago, hospital que sigue existiendo en la actualidad, transformado en residencia de ancianos y declarado Bien de Interés Cultural en 2003. El de Benavente fue uno más de los hospitales que se abrían en esta ruta jacobea.

En la actualidad el Camino de Santiago de la vía de la Plata comienza en Sevilla y concluye en Astorga, donde se une al Camino francés, después de haber pasado por las provincias de Badajoz, Cáceres, Salamanca y Zamora. No obstante, existen otros tres caminos que salen o parten de la vía principal de La Plata con dirección también a Santiago de Compostela y que son el llamado Camino portugués y el Camino Mozárabe-Sanabrés o el Camino del valle del Tera.

Itinerario del Camino jacobeo de la Vía de la Plata.

La ruta jacobea une tres comunidades: Andalucía, Extremadura y Castilla y León, antes de que los peregrinos se adentren en Galicia.

En Andalucía parte de Sevilla, desde donde va hacia Guillera, Castilblanco de los Arroyos, Almadén de la Plata y el Real de la Jara. A la Vía de la Plata se le unen en Andalucía otras rutas jacobeanas, tales como las denominadas Vía Augusta, que llega desde Tarifa y Cádiz a Sevilla, o el llamado Camino mozárabe formado por rutas históricas medievales que partían de Jaén, Granada y Málaga, pasaban por Córdoba y se unían a la Vía de la Plata en Mérida, derivando luego por Zamora y Sanabria hacia Orense.

Ya en Extremadura, la ruta continúa por Fuente de Cantos, Zafra, Almendralejo, Mérida, Ascuéscar, Cáceres, Cañaveral, Galisteo y Aldenaueva del Camino.

En Castilla y León la ruta jacobea entra en la provincia de Salamanca por Puerto de Béjar, desde donde continúa a Calzada de Béjar, Valverde de Valdelacasa, Valdelacasa, Fuenterroble de Salvatierra, Navarredonda de Salvatierra, San Pedro de Rozados, Morille, Miranda de Azán, Salamanca, Aldeaseca de Armuña, Castellanos de Villiquera, Calzada de Valdunciel y Huelmos.

El camino entra en la provincia de Zamora por el término de Cubo de la Tierra del Vino, desde donde se dirige hacia Villanueva de Campeán, Casaseca de Campeán, San Marcial, El Perdigón, Entrala y Zamora. En esta ciudad un ramal con dirección



oeste continúa por Valderrey y La Hiniesta hacia Alcañices y la frontera portuguesa; es el llamado Camino portugués de la vía de la Plata. El camino principal continúa desde Zamora en dirección norte hacia Roales del Pan, Montamarta, ruinas de Castrotorafe, Fontanillas de Castro, Riego del Camino, Granja de Moreruela, Santovenia del Esla, Villaveza del Agua, Barcial del Barco, Villanueva de Azoague y Benavente. En Granja de Moreruela sale otro ramal en dirección a las tierras de Tábara y Sanabria: es el camino mozárabe-sanabrés. Otro camino jacobeo, transitado por el canónigo cordobés Bernardo de Aldrete en 1612 en su peregrinación desde Córdoba a Santiago de Compostela, es el que parte de Zamora hacia La Puebla de Sanabria por las comarcas de Alba y Aliste. Y que cruza el Esla por Manzanal del Barco, continuando por Carbajales, Vegalatrave y Valer, Mahíde, Robledo y La Puebla de Sanabria.

El camino principal (Vía de la Plata) se bifurca en Benavente: un ramal hacia el oeste se dirige, tras pasar el Órbigo, hacia el valle del Tera por Vecilla de Trasmonte hacia Sitrama, Santa Marta, Camarzana de Tera hasta Rionegro del Puente; la vía hacia el norte continúa desde Benavente hacia Villabrázaro y Marie de Castroponce, entrando en la provincia de León. La vía desde Zamora a Benavente y Astorga fue transitada por el sevillano Diego Alejandro Gálvez en 1755, del que dejó un diario, publicado en Sevilla en 1997 bajo el título "Un sevillano por Europa. El viaje de Gálvez en 1755". A la vuelta de Santiago regresó por tierras orensanas, por La Canda y el Padornelo, llegando a La Puebla de Sanabria y desde aquí por el camino o ruta del Valle del Tera, pasando por Mombuey, Rionegro del Puente, La Milla y Junquera de Tera, Camarzana de Tera, Santa Marta de Tera y Benavente.

En la provincia leonesa y tras haber cruzado el río Órbigo por el puente de La Vizana, el camino se dirige hacia Alija del Infantado, la Nora del Río, Navianos de la Vega, Genestacio de la Vega, Quintana del Marco, Villanueva de Jamuz, San Juan de Torres, Santa Elena de Jamuz, La Bañeza, Palacios de la Valduerna, Celada y Astorga. En la ciudad maragata, la vía de la Plata entronca con el Camino francés a Santiago.

El camino portugués es una de las variantes de la vía de la Plata. Parte de Zamora y se adentra en Portugal y desde aquí, paralelo a la frontera se dirige hacia el norte a tierras gallegas de Soutosanco, atravesando las localidades de Verín, Orense, en dirección a Santiago. En la provincia de Zamora este camino discurre por Valderrey, La Hiniesta, Valdeperdices, Almendra del Pan, Campillo, Muelas y Ricobayo de Alba. En Las Encruzadas la senda se bifurca en dos ramales: uno va a Ceadea por Cerezal de Aliste, Bermillo de Alba, Fonfría y Fornillos de Aliste, mientras que el otro conduce a Ceadea por Villafior, Villanueva de los Corchos, Videmala, Castillo de Alba y Samir de los Caños. Desde Ceadea el camino se dirige hacia Arcillera, Vivinera, Alcañices, Sejas de Aliste, Trabazos y San Martín del Pedroso, cruzando el río Manzanas (Maças) para entrar en la localidad portuguesa de Quintanilla.

El llamado Camino mozárabe-sanabrés de la vía de la Plata parte de Granja de Moreruela hacia Faramontanos de Tábara, Tábara, Bercianos de Valverde, Villanueva de las Peras, Santa Croya de Tera, Santa Marta de Tera, Camarzana de Tara, Calzadilla de Tera, Olleros de Tera, Villar de Farfón, Rionegro del Puente, Mombuey, Valdemerilla, Cernadilla, San Salvador de Palazuelo, Entrepeñas, Asturianos, Palacios de Sanabria,



Remesal, Otero de Sanabria, Triufé, La Puebla de Sanabria, Terroso, Requejo, Padornelo, Aciberos y Lubián. Tras pasar el puerto de La Canda, el camino entra en Galicia.

El Camino del valle del Tera parte desde Benavente. Los caminos que conducían a Sanabria seguían la margen izquierda del río Tera, cruzando primero el Órbigo en Santa Cristina de la Polvorosa en dirección a Vellilla, donde en el siglo XIX había una iglesia dedicada a Santiago. Después de pasar el monte de la Cervilla el camino llega al valle del Tera por Colinas de Trasmonte, Sitrama de Tera y Santa Marta de Tera; desde aquí a Camarzana, Vega de Tera, Junquera y Rionegro del Puente. Fue Rionegro un importante núcleo jacobeo, en donde se asociaba un fenómeno habitual en los caminos del Apóstol: el conjunto de hospital-capilla.puente, con parroquia dedicada a Santiago. El lugar contaba con una cofradía de apoyo a pobres y peregrinos, la de los Falifos, con constancia documental desde el siglo XIV. Desde Rionegro la ruta se adentraba en Carballada con dirección a Sanabria.

La vía de la Plata está reconocida como Bien de Interés Cultural (BIC), dentro de la categoría de "conjunto histórico" a su paso por la provincia de Salamanca. El trazado de las provincias de León y Zamora tienen abierto un expediente de declaración BIC desde el año 2001 (Resolución de 20 de noviembre de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León), BOCCYL de 19 de diciembre de 2001 (sin que todavía se haya resuelto, a pesar de haber transcurrido 19 años). En el inventario de la Junta de Castilla y León figura como "conjunto histórico" y no como "vía histórica", nueva categoría que recoge la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma.

El texto de dicha resolución es el siguiente:

"La Calzada de la Plata, a su paso por la Comunidad de Castilla y León, atraviesa las provincias de León, Zamora y Salamanca. Únicamente el tramo correspondiente a la provincia de Salamanca es considerado bien de interés cultural, por su declaración por Decreto de 3 de junio de 1931.

Procede, por tanto, hacer extensiva dicha declaración, al trazado completo de la calzada a su paso por nuestra Comunidad, delimitando la zona afectada por la declaración en su recorrido por las provincias de León, Zamora y Salamanca, a fin de hacer efectiva la protección de este singular itinerario cultural.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; en el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; en el Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley de Patrimonio Histórico Español, acuerda:

1. Incoar procedimiento para la declaración como bien de interés cultural con categoría de conjunto histórico de la Calzada de la Plata a su paso por las provincias de León, Zamora y Salamanca, afectando a los términos municipales, localidades y núcleos urbanos que se publican como anexo II a la presente Resolución.



2. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

3. Hacer saber a todos los Ayuntamientos afectados que según lo dispuesto en los artículos 11.1 y 23 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, no podrá llevarse a cabo ningún tipo de obra en la zona afectada por la presente Resolución sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural o, si es el caso, por la Dirección General.

4. Que la presente Resolución se publique en el "Boletín Oficial de Castilla y León" y en el "Boletín Oficial del Estado" y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Valladolid, 20 de noviembre de 2001.- La Directora general, Begoña Hernández Muñoz".

La Resolución citada, después de exponer las raíces y el pasado romano de la Vía de la Plata, añade:

"Durante el siglo XII, parte de este antiguo trazado se incorpora como camino de peregrinación a Santiago de Compostela.

En periodo bajo-medieval se utiliza como cañada ganadera, convirtiéndose en una de las vías pecuarias más importantes de España. Las "Cañadas Reales de la Mesta" se superponen y coinciden en buena parte de su trazado con la Vía de la Plata.

Al comienzo de la Edad Moderna, su importancia comienza a decrecer progresivamente, quedando relegada a una significación casi exclusivamente ganadera.

La Ruta o Calzada de la Plata se configura como un espacio cultural propio, detentador de una singularidad cultural y de un valioso patrimonio histórico y cultural que impone la necesidad de su delimitación y protección y su transmisión a las generaciones futuras.

La Calzada de la Plata, a su paso por Castilla y León, recorre unos 263 kilómetros de longitud a lo largo de tres provincias: León, Zamora y Salamanca, afectando a 59 municipios, 62 localidades y atravesando 27 núcleos urbanos".

Recientemente los hosteleros de la Vía de la Plata han advertido que "la cifra de peregrinos que eligen esta ruta está estancada mientras que en el resto no para de crecer", por lo que reclaman una revitalización y mayor promoción de la ruta. Según han informado "El número de peregrinos que llegaron a Santiago de Compostela el año pasado fue de récord: 347.578, según la oficina oficial de visitantes. De ellos, la mitad abrazaron al santo después de recorrer el llamado Camino Francés, seguido por los itinerarios portugueses del interior y la costa y el Camino del Norte, que discurre por la línea del Cantábrico. Solo el 2,6 % lograron la compostelana después de subir por la Vía de la Plata". Los hosteleros no hablan sólo de estancamiento, sino también de descenso de peregrinos que transitan por esta ruta jacobea: "Realmente no estamos estancados sino que estamos perdiendo peregrinos, porque el resto de caminos viene creciendo entre un 10 y un 12 % cada año. En 2012 éramos el segundo camino con más afluencia y hoy estamos los quintos», apunta Filiberto Hernández, que se ha puesto al frente de un nuevo colectivo, que reúne a 70 hosteleros de la Vía de la Plata de las cuatro comunidades autónomas por las que discurre". (Hoy, Extremadura, 29 febrero 2020). <https://www.hoy.es/extremadurathosteleros-plata-unen-20200229220314-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.cioodle.com%2F>

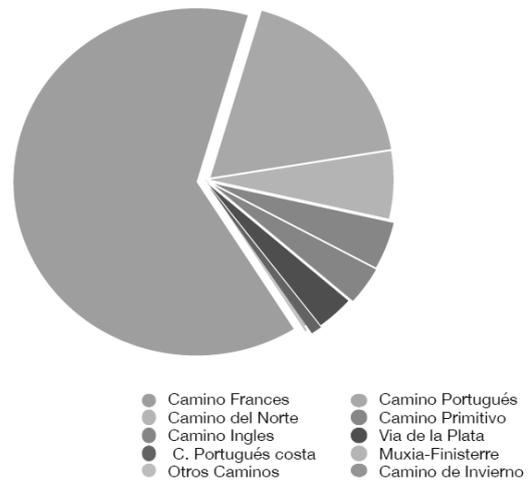


Y es que, tras analizar los datos de varios años, podemos concluir, en efecto, que el paso de peregrinos por la Vía de la Plata y sus ramales está estancado, con clara tendencia a la baja. Sirvan como ejemplo los siguientes datos:

## PEREGRINOS QUE LLEGARON A SANTIAGO DE COMPOSTELA EN 2018

Según los caminos

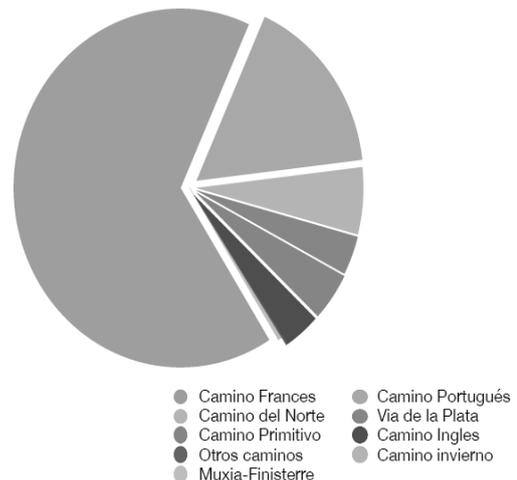
Camino	Nº de Peregrinos
Camino Francés	186199 (56,88%)
Camino Portugués	67822 (20,72%)
Camino del Norte	19040 (5,82%)
Camino Primitivo	15038 (4,59%)
Camino Inglés	14150 (4,32%)
Camino Portugues de la Costa	13841 (4,23%)
Vía de la Plata	9127 (2,79%)
Muxia-Finisterre	1131 (0,35%)
Camino de Invierno	703 (0,21%)
Otros caminos	326 (0,10%)



## PEREGRINOS QUE LLEGARON A SANTIAGO DE COMPOSTELA EN 2015

Según los caminos

Camino	Nº de Peregrinos
Frances-Camino de	172243 (65,61%)
Portugues-Camino	43151 (16,44%)
Norte-Camino de	15828 (6,03%)
Primitivo-Camino	11473 (4,37%)
Inglés-Camino	9247 (3,52%)
Vía de la Plata	9221 (3,51%)
Muxia-Finisterre	758 (0,29%)
Otros caminos	359 (0,14%)
Camino de Invierno	222 (0,08%)

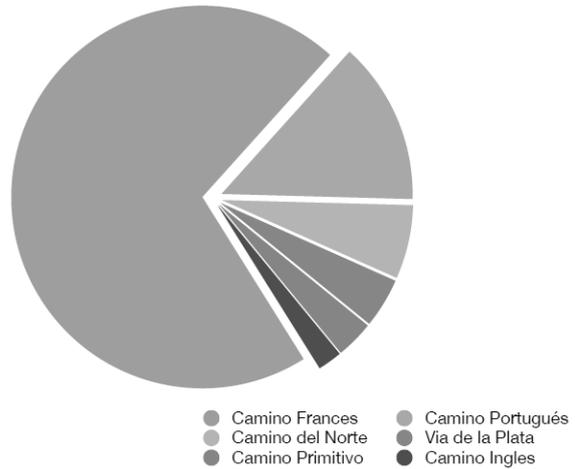




## PEREGRINOS QUE LLEGARON A SANTIAGO DE COMPOSTELA EN 2013

Según los caminos

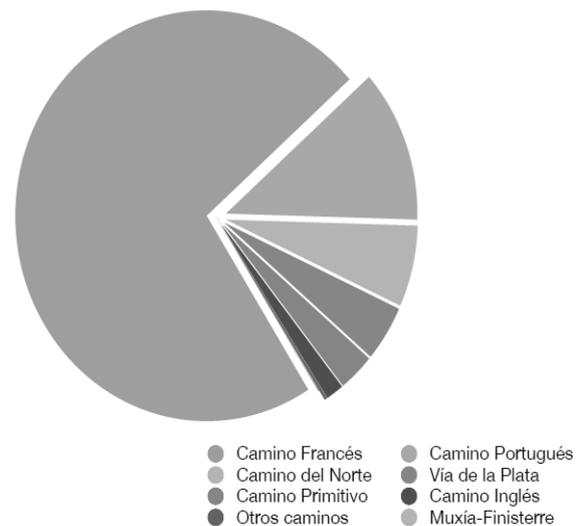
Camino	Nº de Peregrinos
Camino Francés	151761 (70,30%)
Camino Portugués	29550 (13,69%)
Camino del Norte	13393 (6,20%)
Vía de la Plata	9016 (4,18%)
Camino Primitivo	6854 (3,17%)
Camino Inglés	4404 (2,04%)
Muxía-Finisterre	457 (0,21%)
Otros caminos	444 (0,21%)



## PEREGRINOS QUE LLEGARON A SANTIAGO DE COMPOSTELA EN 2011

Según los caminos

Camino	Nº de Peregrinos
Camino Francés	132652 (72,34%)
Camino Portugués	22062 (12,03%)
Camino del Norte	11729 (6,40%)
Vía de la Plata	8061 (4,40%)
Camino Primitivo	5544 (3,02%)
Camino Inglés	2720 (1,48%)
Otros caminos	396 (0,22%)
Muxía-Finisterre	202 (0,11%)

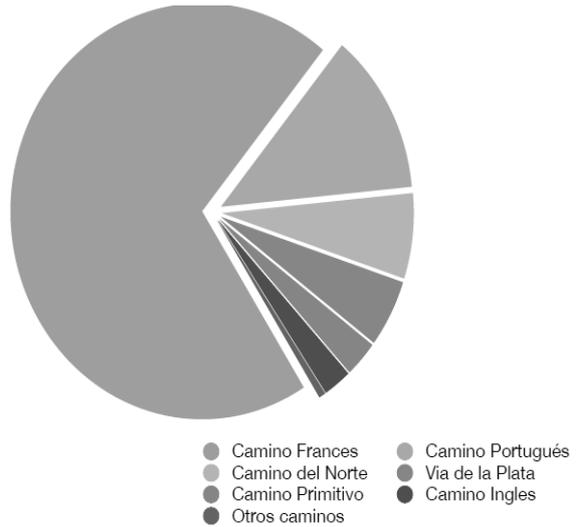




## PEREGRINOS QUE LLEGARON A SANTIAGO DE COMPOSTELA EN 2010 (AÑO SANTO)

### Según los caminos

Camino	Nº de Peregrinos
Camino Francés	189212 (69,53%)
Camino Portugués	34147 (12,55%)
Camino del Norte	17954 (6,60%)
Vía de la Plata	14197 (5,22%)
Camino Primitivo	7661 (2,82%)
Camino Inglés	6442 (2,37%)
Otros caminos	1522 (0,93%)



## PEREGRINOS POR LA VÍA DE LA PLATA QUE LLEGARON A SANTIAGO DE COMPOSTELA

(Datos de la Oficina de Peregrinos de Santiago de Compostela)

AÑO	PEREGRINOS	Porcentaje sobre el total de peregrinos
2005	3.140	
2006	3.523	
2007	4.193	
2008	5.104	
2009	6.254	
2010	14.197	5,22 %
2011	8.061	4,40 %
2012	8.163	4,24 %
2013	9.016	4,18 %
2014	8.491	3,57 %
2015	9.221	3,51 %
2016	9.067	3,26 %
2017	9.138	3,04 %
2018	9.127	2,79 %



## PEREGRINOS POR LA VÍA DE LA PLATA Y CAMINO SANABRÉS. DATOS DE ALBERGUES

ALBERGUE	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
“La Calera” (Salamanca)			1.736	1.735	1.826	1.879	1.863
Calzada de Valdunciel (Salamanca)	1.257	903	588	488	707	635	639
Cubo del Vino (Zamora)					1.005	1.002	1.009
Zamora	3.112	3229 (1.499 nacionales y 1.730 extranjeros)	3375	3223	3297	3403	
Tábara (Zamora)		1.625	1.720	1.847	1.689	1.585	1.753
Benavente	471 (332 nacionales y 139 extranjeros)	487 (332 nacionales y 139 extranjeros)	470 (332 nacionales y 139 extranjeros)	450 (332 nacionales y 139 extranjeros)	374 (332 nacionales y 139 extranjeros)	397 (332 nacionales y 139 extranjeros)	398 (332 nacionales y 139 extranjeros)
La Puebla de Sanabria. Albergue (Zamora)			1.079	1.213	1.289	1.309	1.491
La Puebla de Sanabria. Peregrinos por la Oficina de Turismo.	439 (204 nacionales y 235 extranjeros)	761 (333 nacionales y 428 extranjeros)	640 (304 nacionales y 336 extranjeros)	908 (493 nacionales y 415 extranjeros)	657 (297 nacionales y 36 extranjeros)	779 (313 nacionales y 466 extranjeros)	738 (373 nacionales y 365 extranjeros)
Lubián (Zamora)				1.553	1.580	1.350	1.471

Cierto es que cada comunidad autónoma por la que transcurre la Vía de la Plata ha llevado a cabo diversos proyectos de promoción turística y de señalización. Pero, en la mayoría de los casos, estas han sido actuaciones concretas en cada territorio autónomo y no inmersas dentro de un plan general e integrador de las tres Comunidades por las que transcurre este histórico camino.

Las peregrinaciones a Santiago son un fenómeno no sólo religioso o cultural, sino también de intercambio económico, pues supone la llegada de turistas a un territorio, no



sólo nacionales sino extranjeros, que conocen de primera mano los recursos naturales, culturales, patrimoniales y, en definitiva, turísticos de las tierras por las que caminan. A la postre resulta también una inversión a corto y medio plazo, pues muchos peregrinos son los principales embajadores de estos atractivos en sus tierras, comunidades o países de origen. En torno a los Caminos de Santiago han surgido iniciativas emprendedoras que generan actividad económica y estimulan el desarrollo rural de las zonas en las que están implantadas; téngase en cuenta que muchas de estas iniciativas empresariales se localizan en el mundo rural de nuestra Comunidad Autónoma, tan necesitado de estímulos que contribuyan a detener la sangría demográfica que sufren las tierras del oeste de Castilla y León, por las que discurre la Vía de la Plata y los caminos que de esta se bifurcan.

Así pues, se hace necesario apoyar y promocionar desde los gobiernos de la Comunidad Autónoma -en particular de Castilla y León en este caso- las rutas jacobeanas, en este caso, la Vía de la Plata.

Se precisa pues una implicación de las administraciones con competencias en materia de ordenación y promoción turística, con el fin de promocionar y revitalizar la Vía de la Plata, como camino histórico y también como ruta jacobea. Para ello, en el caso de Castilla y León, es fundamental que se implique directamente la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y que promueva con la iniciativa pública municipal y provincial, así como con los agentes económicos y sociales y del sector turístico una mayor promoción, sostenida en el tiempo, de este importante recurso cultural y turístico como es la vía y corredor de la Plata. Para ello es preciso también una coordinación conjunta de las tres Comunidades Autónomas, caso de Andalucía, de Extremadura y de Castilla y León. Los hosteleros reclaman la creación de "un órgano que potencie y promueva la Vía de la Plata en todo su recorrido, superando las inversiones y la promoción únicamente por tramos autonómicos". Se precisa también "una señalización uniforme y una promoción nacional e internacional conjunta para aprovechar la atracción que despierta la peregrinación a Santiago en todo el mundo".

A finales de diciembre del pasado año 2019 los titulares de las consejerías de Cultura de Galicia, Castilla y León, Extremadura y Andalucía mantuvieron una reunión en Santiago de Compostela, al objeto de abordar acciones conjuntas para impulsar la Vía de la Plata como ruta jacobea, con el horizonte del Año Santo Jacobeo, en el año 2021. En dicha reunión se acordó la creación de una Mesa de trabajo de la Vía de la Plata, integrada por las cuatro Comunidades, para llevar a cabo una planificación coordinada del desarrollo de esta ruta.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Promover acciones conjuntas y coordinadas entre las comunidades autónomas de Andalucía, Extremadura y Castilla y León con el fin de promocionar el camino histórico de la Vía de la Plata. Dicha promoción debe estar mantenida en el tiempo, antes, durante y después del Año Santo Jacobeo 2021.**

**2. Buscar y crear una señalización homogénea de la Vía de la Plata en las comunidades autónomas por las que este camino transcurre.**



**3. Impulsar la promoción de los caminos o rutas jacobeanas que parten de la Vía de la Plata a su paso por Castilla y León como el Camino portugués, el Camino mozárabe-sanabrés y el Camino por el Valle del Tera.**

**4. Crear y mantener líneas de ayudas anuales dirigidas a las entidades locales para el mantenimiento, conservación y adecuación de los Caminos a Santiago que transcurren por la comunidad de Castilla y León.**

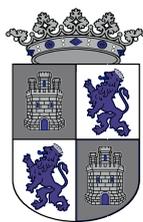
**5. Coordinarse con los colectivos y asociaciones, tanto de peregrinos como de hostelería de la Vía de la Plata, para implementar políticas de promoción turística.**

**6. Resolver el expediente de incoación como Bien de Interés Cultural de la Vía de la Plata, en los tramos correspondientes, a las provincias de León y Zamora surgido de la Resolución de 20 de noviembre de 2001 de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.**

Valladolid, 10 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández y  
María Inmaculada García Rioja  
EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 810. Organización y funcionamiento de los servicios

#### **ORGAN/000007-01**

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 28 de abril de 2020, por el que se deja sin efecto el Plan de Contingencia de las Cortes de Castilla y León con relación al coronavirus (COVID-19).*

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de abril de 2020, ha acordado dejar sin efecto el Plan de Contingencia de las Cortes de Castilla y León con relación al coronavirus (COVID-19), aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 13 de marzo de 2020, y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla, número 93, de 16 de marzo de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes